

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

VALPARAISO

Nº 139.



"CONSIDERANDO:

La crisis del Golfo Pérsico que, en contradicción con los esfuerzos de la Humanidad por conquistar una paz estable y duradera, amenaza en convertirse en un conflicto bélico de graves y previsibles repercusiones internacionales, que, además, puede significar numerosas y dolorosas pérdidas humanas y de cuantiosos recursos materiales que pudieran destinarse al desarrollo y progreso de los pueblos,

A S. E. EL

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE **ACUERDA:**

PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA

1º) Reafirmar la necesidad de restablecer el pleno respeto de los principios básicos del Derecho Internacional y, en especial, el de la solución pacífica de las controversias;

2º) Oficiar a S.E. el Presidente de la República a fin de solicitarle la realización de los máximos esfuerzos posibles frente a la comunidad internacional y sus organizaciones competentes para buscar una salida pacífica del conflicto antes del 15 de enero, y

3º) Representar ante la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano y otros organismos internacionales, la imperiosa necesidad de impulsar, con la máxima urgencia, iniciativas concretas que impidan un desenlace bélico a la crisis del Golfo Pérsico."

Lo que tengo a honra comunicar a V.E..

Dios guarde a V.E.,

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados.

NVG

Franco

Valparaiso, VII de noviembre de 1938

Excmo. Sr. Ministro
Presidente de la República

Señor Ministro:

Acordemente lo solicitado por el Region. La
cuenta es toda de una intervención hecha en el Senado a raíz de la
discusión del Presupuesto Nacional. En esta ocasión, des de la
posición la situación relativamente desahogada en que se halla el
Estado chileno en el presupuesto. Si, sostengo que una afirmación
sobre la importancia de ellas así como las relativas al presupuesto
Fuerza Armada no son recogidas por los ministros y Subsecretarios a la
hora de preparar los discursos y sus conclusiones, y así como se refieren
al Gobierno con el cargo de su situación.

Espero que el Sr. Ministro que no se le presentará
ninguna dificultad para que, siempre dentro de los límites que se
establecen con la preparación del presupuesto y la seguridad económica, se
pueda dar un curso a las actividades de esta naturaleza que sea más acorde
con las necesidades de los negocios y de la vida económica en
general, y en especial, en la medida en que el Estado chileno
necesita desarrollar sus actividades en el campo del comercio exterior y
de la industria para que sea todo un bien especial de desarrollo
económico y social. Espero que se pueda desarrollar con todo el
interés y el empeño que se pide que le dé para el desarrollo de estas
actividades, para que sea un elemento que algo se pueda hacer.

Quiero reiterarle el profundo y sincero
agradecimiento a las personas y a la labor que ha desarrollado en
este período tan difícil. Sin embargo, como en momentos
de este tipo de cosas lo que me parece en Arce y de pedir que se
pueda hacer más en el país. Por otra parte también tengo el deseo de que se
cumpla con el compromiso que me fijé como Senador en el momento de
legislar sobre el presupuesto mirando los problemas nacionales desde la
perspectiva de los negocios y de los sectores económicos.

Quiero también reiterarle el
agradecimiento por la colaboración que me ha prestado en el
desarrollo de esta labor, y espero que en el futuro pueda haber
una mayor colaboración entre nosotros para dentro de poco tiempo poder
desarrollar las actividades económicas y sociales que el país necesita
para su desarrollo y bienestar.

Quedo a la orden de su señoría y a la espera de su respuesta.

[Firma]
Sr. Ministro de Hacienda
Sr. Ministro de la Armada



INTERVENCION DEL SENADOR ROLANDO CALDERON EN LA DISCUSION DEL PRESUPUESTO NACIONAL, EL LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1950.

El Presidente:

Quisiera expresar el deseo de que se discuta lo más pronto posible la Ley de Presupuestos, para que se planteen algunas inquietudes sobre el presupuesto.

Las inquietudes surgen al haberlo hecho antes para no poder trabajar en las Sub-comisiones que estudiaron el presupuesto y no se dispuso materialmente de tiempo como para indagar sobre ellas. Por otra parte estas inquietudes surgieron sólo en el último tiempo, a partir de algunas conversaciones que me tuvieron al Sr. Intendente de Mayagüez, con lo que quedé satisfecho.

El problema surge a partir de inquietudes de índole regional, pero en el análisis, ya creo, se llegar a detectar una cierta distribución en el presupuesto que afectaría a las regiones extremas por este gobierno con las zonas extremas y al respecto me voy a referir a la importancia de las regiones limitadas y de la manera en que se trata de analizarlas.

La A. G. O. y los Fondos de Inversión de Desarrollo Regional.

Respecto a la distribución de los fondos de desarrollo regional me voy a referir a los datos que se han publicado.

En el caso de los fondos de desarrollo regional, el presupuesto nacional de 1950 y 1951, el monto de los fondos de desarrollo regional es de \$10,000 millones en 1950 y de \$11,000 millones en 1951. El monto de los fondos de desarrollo regional en el presupuesto de 1950 y 1951 es de \$10,000 millones y \$11,000 millones.

El Sr. gobernador, en sus conversaciones con Mayagüez, indicó que el monto de los fondos de desarrollo regional en el presupuesto de 1950 y 1951 es de \$10,000 millones y \$11,000 millones.

En la Ley de Presupuestos, la Ley de Presupuestos de 1950 y 1951, el monto de los fondos de desarrollo regional es de \$10,000 millones y \$11,000 millones.

El Sr. gobernador, en sus conversaciones con Mayagüez, indicó que el monto de los fondos de desarrollo regional es de \$10,000 millones y \$11,000 millones.

CUADRO N.º 1. FONDOS TOTAL Y DE LAS REGIONES EXTREMAS EN LOS PRESUPUESTOS NACIONALES DE 1950 Y 1951

	Presupuesto 1950		Presupuesto 1951		Crecimiento
	Monto	%	Monto	%	1951/1950
TOTAL	10,000,000,000	100	11,000,000,000	110	10.00%
Región III	1,378,000,000	13.78%	1,570,000,000	15.70%	11.39%
Región I	1,390,000,000	13.90%	1,570,000,000	15.70%	11.39%

Si examinamos más en detalle la información que se nos proporciona por la Sub-comisión de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, constatamos lo siguiente:



a) Las transferencias de la Subsecretaría a las Regiones crecen en un 54,5%.

b) Las transferencias a las Regiones Extremas también crecen, pero a un ritmo no sólo inferior al promedio nacional sino que también menor a lo que ha sido la inflación. Concretamente crecen en un 20,6% para la XII Región y en un 10,6% en la Primera. U sea se ven reducidos en términos reales.

(solicito que se inserte otro cuadro con estas cifras)

CUADRO N°2.- APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO EN 1990 Y 1991

	Presupuesto 1990		Presupuesto 1991		Crecimiento 1991/1990
	Monto	%	Monto	%	
TOTAL	14,059,905	100	22,642,586	100	154,5%
Región XII	1,105,485	7,5%	1,333,648	6,7%	120,6%
Región I	1,127,695	7,5%	1,281,571	6,1%	113,6%

Nos resistimos a creer que el compromiso del Gobierno democrático con las Regiones no alcanzara a las zonas extremas. Converse con el Subsecretario, Gonzalo Martínez, quien me explicó que, para eliminar la distribución de los recursos a la mera discreción de la autoridad pública, han fijado algunos criterios basados en indicadores objetivos.

Es sin duda un esfuerzo laudable. Están inspirados en un propósito sano. Pero sus resultados concretos para las regiones extremas son malos.

No es el momento ni la oportunidad de discutir aquí los indicadores objetivos seleccionados pero me parece obvio que deben ser revisados. Quiero mencionar tan sólo uno. Como indicador de la pobreza se utiliza el "inverso del Producto per cápita regional". No se como será en la I Región, pero en Magallanes el PGM Regional per cápita es alto. Producimos petróleo, carbón, ahora estamos exportando millones de dólares en Metanol. No hay duda, el producto es grande, la población chica, un elevado PGM por habitante.

Pero, además de no tomar en cuenta la diferencia en el nivel de precios que se da en la XII Región, hay un otro "pequeño detalle" del que se olvidan con ese indicador. ¿Cuánta de toda esa riqueza que se produce en Magallanes queda en la región? ¿Acaso la producción de ENAP quedan en Magallanes o sus utilidades no sirven para financiar oficinas centrales, de investigación y hasta de exploración con todo su personal en Santiago? ¿El Sr. Friedman y tantos más que se benefician de COCAR viven en Magallanes? ¿El Sr. Cleodoro Matte y sus socios extranjeros gastan las utilidades que les produce Metanol en la XII Región?

Desde luego, no estoy cuestionando que hagan inversiones en la Región y que obtengan utilidades de esas inversiones ni que las saquen de la Zona (aunque creo que debieron esforzarse por gastar más en la Región). Lo que cuestiono es que ese antecedente elemental no se considere al determinar la riqueza o la pobreza de una Región.

El Sr. Subsecretario me informó que este deterioro presupuestario que afectará el desarrollo de las Regiones extremas



podría ser corregido recurriendo a concursos especiales de proyectos en que se privilegiarían las zonas extremas y las limítrofes.

Me puse a revisar las partidas presupuestarias que podrían cubrir este objetivo. En el presupuesto de 1990, en la cuenta de subsidios del Tesoro Público encontré el ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas. Su monto 281 millones de pesos es, como lo dice su nombre, para todas las Regiones Extremas. Si se compara con los recursos del FNDR que ese mismo año oscilaron entre 1.350 y casi 2.000 millones para cada una de las Regiones, resulta claramente insuficiente. El año anterior había sido un poco mayor en términos incluso nominales. Su monto fué de 283 millones de pesos.

Pero ... PARA 1991 NO SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL FONDO DE FOMENTO DE DESARROLLO DE LAS REGIONES EXTREMAS.

Por una parte se nos acaba el fondo de Fomento de Desarrollo de las Regiones Extremas. Por otra parte los criterios de repartición de los recursos del FNDR resultan perjudiciales para las Regiones extremas. Yo creo que esto debe de algún modo corregirse. Si no resultaría que las palabras del Presidente en Iquique y Magallanes sobre la importancia de las Regiones Extremas no tendrían ningún respaldo real. El diría una cosa y los Ministros y Subsecretarios, por la vía de los recursos, harían otra. Yo creo que eso no puede ser la intención del Gobierno y que esto debe obedecer a un error que tiene que ser corregido.

Pero todavía hay más. Otras inversiones del presupuesto que aparecen regionalizadas son las de inversiones del Ministerio de Obras Públicas.

Primero, la Inversión Real de la Dirección de Vialidad será un 71% superior a los recursos del 90. La de la XII Región disminuirá, sólo será un 94,7% de o del año anterior. Y en la I Región el presupuesto del 91 alcanza sólo a un 48,7% de lo de 1990. ¿Alguien puede dudar de la importancia de los caminos en esas zonas? Pero esos son los datos.

Segundo, si hay una región en el país para la que la comunicación aérea es tremendamente importante, esa región es Magallanes. Y no sólo para la comunicación con el resto del país o con la Antártica, zona de importancia creciente, que es parte de la Región y para la cual Magallanes es plataforma de comunicación y abastecimientos privilegiada, también para la comunicación dentro de la región que, excluyendo la Antártica Chilena son más de 132.000 Km cuadrados de soledades y lejanías, una superficie mayor que la de toda Inglaterra. Pues bien, en el presupuesto de la Dirección de Aeropuertos, la Inversión Real total de 1991 será un 154,2% con respecto al año anterior. La Inversión en la XII Región sube de 465 millones a 673 millones, un 112,7%. Crece menos de lo que se ha desvalorizado la moneda. Hay una reducción en términos reales. (No creen que ya se prevea que con las refferadas alzas de los pasajes aéreos los magallánicos ya no podrán viajar en avión y no se considere importante su comunicación con el resto del país).

Pero lo peor está en la Dirección de Obras Portuarias, porque sencillamente no se contemplan recursos para Magallanes en el presupuesto de 1991. Mucho se ha hablado sobre la importancia del gran puerto de Magallanes. Se ha referido a ello el Presidente Aylwin y últimamente, en la zona, el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Martínez así que no vale la pena redundar en ello.



Después de la visita al puerto del Presidente se formó una Comisión especial para el Puerto, se hizo a concurso y recientemente se declaró desierto el concurso.

El Contralmirante Dalke, comandante de nuestra Comandancia Naval e integrante de la Comisión Puerto, ha señalado que la única forma de que se llegue a construir el puerto es con el aporte de recursos del Estado en una sociedad mixta. El mismo criterio lo ha expresado el Presidente Aylwin, quien además ha expresado que eso es lo que se debe hacer.

¿Se reflejan esos criterios en el presupuesto? (No) ¿Por qué queda aún postergado quizás por cuanto litigio está de nuevo suscitando la contradicción entre lo que señala el Presidente y la provisión de recursos que hacen los Ministerios?

Lo que sería inadmisibles cualquier indicación de los parlamentarios para remediar estas situaciones. Se usó la solicitud al Ministro de Hacienda que si considere estos planteamientos y remedia la situación deteriorada en que se llega a las zonas, especialmente tanto en recursos del FNDR como en viabilidad, ser oportuno, también provea fondos para que efectivamente se pueda emprender la construcción de construir el Puerto de Punta Arenas. Tal vez estos no son problemas "regionales" en el sentido estricto, aunque se sitúan en regiones determinadas, por de ahí la necesidad de una política para Chile entero.

Cuando existe el riesgo de un problema de equidad, estas son inversiones que en modo alguno deberían ser excluidas. Se más, los recursos que se iba de litigar la Comandancia Naval el rechazo las partidas para inversiones y para el personal civil de la ONI pudieran destinarse a estos fines. Lo más que estas fundaciones son indiscutiblemente de mayor valor para la patria que la existencia del personal de un organismo disuelto y no más. Este es un caso en el que el beneficio será compartido por la mayoría inmensa de los habitantes de la zona de Punta Arenas de Chile.

Le ruego, Sr. Ministro, que considere estas peticiones y que las haga suyas como indicaciones que modifican estas situaciones perjudiciales para las Regiones extremas y para el país.



REF.: Presupuesto Biblioteca del Congreso Nacional año 1991.-

OFICIO N° 27

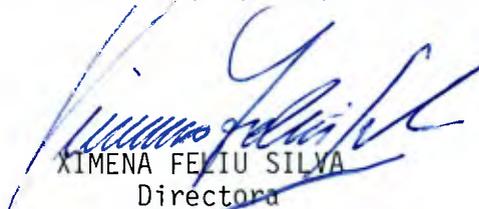
SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1990.

La H. Cámara de Diputados solicitó a V.E., por Oficio N° 127, de 16 de Noviembre de 1990, que se suplementara el Presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional en la cantidad de M\$ 744.612.-, con el objeto de atender los requerimientos que esta nueva etapa hacen necesarios para satisfacer el apoyo indispensable a la tarea legislativa de ambas ramas del Congreso Nacional.

Considerando que la petición de la H. Cámara de Diputados, en relación con este servicio se ajusta a las nuevas necesidades generadas por el funcionamiento del H. Congreso Nacional, mucho le agradecería se sirva, si lo tiene a bien, considerar su atención favorable, ya que de otro modo podría resentirse la labor que le está encomendada a esta Biblioteca.

Saluda atentamente a V.E.

¿Qué pasó?


XIMENA FELGUERA SILVA
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional



A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
PRESENTE

CAMARA DE DIPUTADOS**CHILE S. 14^a 16.11.90****Nº 127****VALPARAISO, 16 de noviembre de 1990.**

Cumplo con comunicar a V.E. que, en la sesión decimocuarta de la actual legislatura extraordinaria, celebrada en esta misma fecha, la Honorable Cámara de Diputados adoptó el siguiente ACUERDO:

"CONSIDERANDO:

1) La innegable importancia histórica de la Biblioteca del Congreso Nacional y el valiosísimo apoyo que presta al quehacer legislativo.

2) El hecho de que, durante los últimos diecisiete años, lapso en que ha permanecido tan sólo parcialmente activa, la Biblioteca del Congreso Nacional ha experimentado diversas situaciones negativas, como consecuencia de las cuales se han producido, por ejemplo, el empobrecimiento cuantitativo y cualitativo de sus colecciones, la escasez de personal idóneo y la falta de adecuada dotación tecnológica de información y de comunicación.

3) La circunstancia de que el proyecto de ley de Presupuestos para 1991 asigna, a la Biblioteca del Congreso Nacional, un financiamiento del todo insuficiente para atender las demandas de un Poder Legislativo en plena actividad, habida consideración de que le imposibilitará satisfacer necesidades tan urgentes e importantes como las siguientes: trasladarse desde Santiago a Valparaíso; capacitar a su personal actual y contratar nuevos funcionarios, medidas imprescindibles para responder a las exigencias de un Parlamento moderno; actualizar el fondo bibliográfico y acrecer sus colecciones en forma temáticamente equilibrada; ampliar su capacidad computacional y desarrollar sus bases de datos, complementándolas con los antecedentes contenidos en los ficheros

**A E. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA**

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

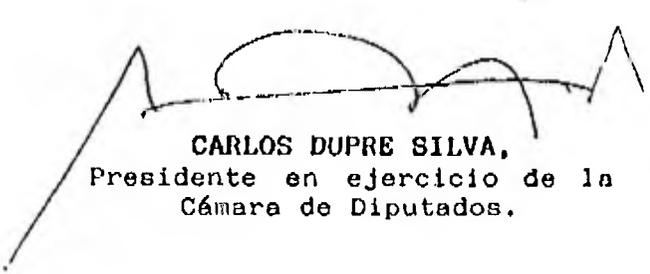
manuales; proporcionar información procesada, tanto general como jurídico-legislativa; prestar información a las Regiones; otorgar servicios de estudio y de investigación especializados,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

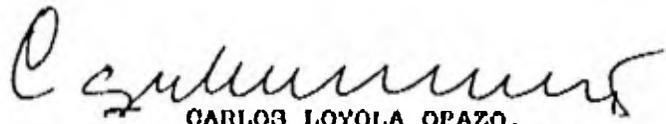
Dirigir un oficio a S.E. el Presidente de la República, con el fin de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al señor Ministro de Hacienda en el sentido de que disponga suplementar el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional, para 1991, en la suma de 744 millones 612 mil pesos."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA,
Presidente en ejercicio de la
Cámara de Diputados.



CARLOS LOYOLA OPAZO,
Secretario accidental de la Cámara de Diputados.

SZR/ese.

40

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

Sres.

Araucibia

Estévez

Cerde

Sota

Longueiro

Ituencumilla

Devon

Ramírez

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Des. 14a., en 16/11/90
Aprobado
Comun

PROYECTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO

Que estamos conscientes de la importancia histórica de la Biblioteca del Congreso Nacional como apoyo al quehacer legislativo;

Que la Biblioteca del Congreso Nacional ha permanecido parcialmente activa durante estos últimos 17 años, ha sufrido con esto el empobrecimiento de sus colecciones en cantidad y calidad, disminución de personal idóneo y capacitado, implementación parcial de sistemas automatizados sin consideración a los requerimientos de información y, en general, una evolución institucional sin capacidad de gestión ni preparación tecnológica y de comunicación para enfrentar las demandas de un Poder Legislativo en plena actividad;

Que el Proyecto de Ley de Presupuesto le asigna a la Biblioteca del Congreso Nacional solamente la suma de miles \$ 455.388 para el año 1991, monto que no permite el financiamiento adecuado para atender a las necesidades más urgentes que son:

- . Traslado: Acondicionamiento, normalización y equipos adecuados para su traslado a Valparaíso.
- . Personal: Capacitación del actualmente en servicio a fin de adecuarlo a las exigencias de un parlamento moderno. Contratación de personal para cubrir la disminución y entregar servicios especializados.
- . Fondo Bibliográfico: Actualización del fondo y además lograr un desarrollo de las colecciones temáticamente equilibrado.
- . Base de Datos: Ampliación de la capacidad del equipo computacional y desarrollo de las bases de datos complementándolas con la información contenida en los ficheros manuales.
- . Servicios: Información procesada, tanto general como jurídico-legislativa. Información a las regiones. Entrega de servicios de estudio e investigación especializados.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente, *en ejercicio de la autonomía presupuestaria del Congreso Nacional,*

PROYECTO DE ACUERDO

Oficiase al Señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva contemplar un suplemento en la suma de miles de \$ 744.612 al presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional para el ejercicio financiero del año 1991.

ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
Diputado

32

19

32
42
19
32
42
19



Valparaíso, 27 de noviembre de 1990.-

Señor
Patricio Aylwin A.
Presidente de la República
P R E S E N T E

Estimado Presidente:

Tenemos el agrado de hacerle llegar las opiniones expresadas en la Sala de Senadores, acerca de algunas materias prioritarias en el quehacer Parlamentario y político.

A propósito de esta discusión, se intercambiaron opiniones sobre un texto básico de preguntas. Los Senadores que no señalaron opinión expresa, tampoco plantearon objeciones.

1.- Funcionamiento de la Sala:

a) Elementos Positivos

Grado de convivencia;
Esfuerzo compartido;
Respeto por acuerdos ;
Sentido de cuerpo.

b) Elementos deficitarios

Incapacidad de racionalizar



el trabajo;

Disgregación habitual de las reuniones, con una falta de concreción de los acuerdos (caso CNI);

Carencia de una presencia política pública como Sala;

Sensación pública de poca gravitación en la conducción política o en las decisiones importantes.

Sugerencias

Están relacionadas y se resuelven según otros puntos; pero entretanto podríamos:

- Reasignar el trabajo de comisiones.
- Distribuir funciones.
- Comprometer un mayor orden en reuniones.
- Entregar una posición política periódicamente como "Sala".
- Disciplinar las Intervenciones

Algunas Observaciones

En relación a los elementos deficitarios, se menciona **la carencia de un presencia política pública como Sala**. Se piensa, que en parte ello es consecuencia del párrafo que precede a esa afirmación en el que acusa **"disgregación de las reuniones y falta de concreción de los acuerdos"** pero, asimismo, ello es también consecuencia de la ausencia permanente en



nuestras reuniones de coordinación del Presidente del Partido, y del Presidente del Senado. Obviamente se trata de que participen en todas las reuniones que abordan problemas de carácter prioritario y de trascendencia política nacional: F.F.A.A., terrorismo, presos políticos, leyes Cumplido, reformas laborales , etc.

En el mismo punto 1.-, se hace referencia a " la **sensación pública de poca gravitación en la conducción política** o en las **decisiones importantes** ", al respecto se estimó que ello está íntimamente relacionado a la descoordinación existente entre tareas del Ejecutivo y la actividad parlamentaria o, lo que es lo mismo, a la existencia de políticas, prioridades y definiciones propias del Ejecutivo ajenas a los parlamentarios.

Esto último. naturalmente, marca las relaciones entre parlamentarios y funcionarios en todo el orden jerárquico (situación que se desarrolla en el punto 2) : desde los Ministros hasta el último funcionario administrativo local, quien puede ver líneas de dirección autónomas (del Ejecutivo, su ministerio y dependencias) en las que no encaja en ningún modo el parlamentario.

2.- RELACION CON AUTORIDADES:

En este punto pensamos que hay elementos comunes y por ello se responde en conjunto, conforme a una personal vivencia y opinión:

a) La constante es el absoluto menosprecio del Gobierno en su trabajo , hacia el Senador de la Zona. Esto es válido para la Presidencia y para todos los Ministerios y



niveles, con las excepciones que sólo confirman la regla.

Esta no consideración va desde la no consulta en materias importantes, hasta la más puntual y pequeña decisión de un funcionario de menor categoría.

Ello no se refiere al trato personal, que es fraterno o descomedido según la educación del funcionario, sino a la exclusión de la marcha habitual del Gobierno, produciendo situaciones de ridículo u obligaciones desagradables y serios problemas internos creados por decisiones no compartidas o consultadas. La experiencia común, señala que no es ni la autoridad ni el Partido el que debe enfrentar los conflictos, sino el Parlamentario, que además no fue consultado.

b) No reciprocidad entre el Ejecutivo y el Legislativo. Los personeros del primero son ansiosos en su trato y búsqueda de soluciones cuando se trata de asuntos que les interesan. No sucede así, cuando no tienen personal o institucional interés.

Este punto se debe entender en lo ya señalado: no se considera a los Parlamentarios como parte de la tarea, sino como "peticionarios" menores a los que debe tratárseles según su poder o irascibilidad. La lealtad, paciencia y comedimiento se confunde con no respeto. Este punto se estimó peligroso en la medida que cada reunión es una nueva expresión de quejas no resueltas.

c) La situación es especialmente grave en el nivel regional donde las autoridades operan sin sujeción a ninguna coordinación, amparados en la permisividad de los



Ministros cuando se reclama de los hechos y que nos transforma en meros observadores.

d) Tal vez la más enervante de las situaciones se produce en el lamentable aspecto de las designaciones donde se exagera esta No consideración. No se refiere a recoger o nó nuestra opinión, sino en la forma de hacerlo, carente de la más mínima consideración. Eso produce una "capitis diminutio" del parlamentario, la que se agrava por una participación muy frecuente de las dirigencias nacionales del Partido, en las mismas actitudes con una secuela de ruptura interna de los partidos regionales que - insistimos - termina siendo un problema nuestro y nó de los que lo generan.

No es del caso, dar opinión sobre la razón de estas actitudes, pero nos parece necesario precisar:

- 1.- Que es necesario lograr que el Gobierno cambie;
- 2.- Que lo que debemos precisar, entonces, es nuestra conducta para saber que podemos hacer y si lo debemos hacer.

Esto se ha mencionado en todos los niveles desde el 11 de marzo y se reiteró que de no corregirse el problema a través de los puntos anteriores, el conflicto es inevitable con las graves consecuencias previsibles.

Algunas observaciones

A nuestro juicio, debemos englobar en un



tema los puntos considerados en las letras a), b) y d) de la carta en referencia. Los problemas destacados en estas letras, obedecen a una misma deformación: la no observancia del respeto y coordinación que históricamente ha sido tradición política de trabajo entre Ejecutivo y parlamentarios de Gobierno, tradición cuyas bases radican en la experiencia y la lógica.

Cada gobierno debe sustentarse en una mayoría parlamentaria que lo apoya y, sin la cual, está destinado al fracaso.

¿ Cómo comprender entonces que el actual Gobierno no valora la importancia del apoyo del grupo parlamentario que lo sustenta (Concertación) y, dentro del mismo, particularmente de la bancada D.C.?

Corresponde siempre a situaciones de crisis del sistema democrático la existencia de un Poder Ejecutivo, sin respaldo suficiente en el parlamento; esto significa que la interdependencia es una necesidad real, histórica, política.

Los desaciertos en este plano deben superarse; el Ejecutivo debe recurrir a sus parlamentarios, informarlos, incorporarlos definitivamente a sus tareas participándoles sus fundamentos profundos y sus prioridades, razonadamente.

La alternativa a lo anterior, -que es lo único sensato- sería estimar como positivo que cada parlamentario actúe por la "libre", de acuerdo a la información que ha logrado obtener, a los dictados de su conciencia y a las luces de su entender. Esta última opción es deteriorante para el respaldo ciudadano a la gestión del gobierno y desconcertante para la Opinión Pública. A través del respaldo parlamentario activo el Gobierno, por el contrario, acentúa sus vínculos con las bases y



la opinión mayoritaria de la nación.

En relación a la situación denunciada en la letra c) del párrafo 2.- , relativa a la actitud de prescindencia de las autoridades regionales frente a los parlamentarios, debe señalarse que la estimamos un corolario de la situación antes descrita: la descoordinación " Ejecutivo-Parlamentarios de Gobierno", dentro de la cual reviste caracteres centrales la relación " Ejecutivo-Parlamentarios P.D.C."

La relación entre los parlamentarios y el Partido no es fluida ni coordinada y adolece de los mismos defectos de la relación nuestra con el Ejecutivo. El Partido más importante de la coalición de Gobierno, el Partido del Presidente de la República, el Partido de la Bancada más trascendente en la tarea de apoyo parlamentario al gobierno, **no puede estar ausente de nuestro análisis, proposiciones, organización.** Su ausencia determina, **objetivamente,** nuestra disgregación como Sala y nuestra descoordinación con el Gobierno.

3.- Respecto de la marcha del País y del Gobierno, debe hacerse un análisis político mas a fondo, y se comprende con el punto siguiente. En todo caso se mencionan temas como:

Positivo : Relevancia del Presidente en la Opinión Pública,
Cumplimiento Básico del Programa
Capacidad y coherencia del Gobierno,
Buen funcionamiento de la Concertación y
actitud de los otros Partidos,



Respaldo de los trabajadores
organizados,

Habilidad en el manejo global (expresamente F.F.A.A.) , y sentido de probidad y ético del Gobierno.

Negativo Peligroso

Comparación exagerada de la imagen
Presidencial sobre partidos y P.D.C.,

Ineficiencia administrativa,

Descoordinación técnico-política (relacionado con el punto anterior),

Imágen errática de la negociación
política,

Ausencia de manejo con mayoría del
Senado,

Impaciencias por demandas no
satisfechas,

Carencia de un proyecto de movilización
nacional , o, incapacidad pedagógica para hacer comprender las
limitaciones de la transición,

Política frente al terrorismo,

Unidad de la derecha y alianza político
social , empresarial y de las clases medias,

Relación cívico - militar como
escenario. Definición de estrategia de 94 en adelante.



Proposiciones Concretas

Definición de acciones según diagnóstico.

Observaciones Generales

En cuanto " a la marcha del país y del Gobierno", que se aborda en el punto 3, debe sólo señalarse que: " la exageración de la Imágen presidencial, la imágen errática en la negociación política y la ausencia de manejo de la mayoría en el Senado", nos vuelven al mismo problema del punto 2 : descoordinación Ejecutivo-Parlamentarios, ausencia de proyectos, metas y prioridades conjuntas.

En el punto tres, también se hace referencia a "ineficiencias". Todas deben ser analizadas en conjunto: las administrativas, las de comunicación, las de descoordinación técnico política, etc. Se trata siempre de " eficiencia ", de fiscalización, de directrices adecuadas, de mejorar infraestructuras.

En cuanto a " la relación cívico militar como escenario " debe señalarse que hasta el momento ha parecido prerrogativa del ejecutivo, mediante declaraciones de prensa y encuentros, el manejo de la situación.

Se considera, que ello no pasa de ser un manejo coyuntural, puntual que dista mucho de obedecer a una estrategia global.

Una estrategia que conduzca, en definitiva, a limitar el poder paralelo que aún subsiste, pasa necesariamente por políticas legislativas y actividad



fiscalizadora por una parte, y tabajo en las bases por otra, que dependen, muy principalmente, de la tarea parlamentaria y de la labor de los partidos.

En este terreno, más que en otros, se pone de manifiesto la necesidad de la funcionalidad operativa, táctica y estratégica de la trilogía " Ejecutivo/PDC/Parlamentarios".

Se trata de mejorar, en éste ámbito cívico militar, la correlación de fuerza y ello es impracticable sólo con declaraciones de prensa y hechos aislados que no encuentran eco en la opinión pública (ahí deben intervenir los partidos) ni tienen sustento estable en la institucionalidad y orden jurídico vigente (y, aquí, debe intervenir el parlamento).

4.- Relación P.D.C.:

Nivel Nacional: Hay una evidente carencia en la relación. Se han sugerido medidas concretas no implementadas. Hay conductas negativas que siguen pendientes. Falta de instrucciones precisas a los D.C. en el Gobierno para señalar lo que es puramente técnico y aquello que tiene implicancia política. Urgencia de designar coordinador con el Senado.

Nivel Regional Un resúmen significa:

- Buena relación personal e institucional salvo excepciones.
- Grave deterioro de la disciplina interna muy influida por las decisiones de Gobierno e interferencia personal de Directivas D.C.
- Franca desmovilización partidaria.
- Explosiva situación al acercarse elecciones.



- Pobreza franciscana.
- Sentimiento creciente de odiosidad por decisiones administrativas.
- Protagonismo exagerado de autoridades regionales por razones variadas, no coordinada con el Partido.
- No funcionamiento de la Concertación en la base y poca claridad de la D.C. (al respecto último punto de respuesta anterior)

5.- Problemas Específicos

a) En la relación con el Gobierno existe la convicción que no se quiere entender que el poder del Partido se mide por el eslabón más débil, no por el más fuerte y se está destruyendo la capacidad y presencia de los Parlamentarios.

b) Nuestra política comunicacional:

La definición de una "NO POLITICA como política", parece una tremenda torpeza.

La falta de compromiso de los medios cercanos al Partido o dependientes del Gobierno con nuestros proyectos y enfoques políticos. En unos casos por la falta de recepción en las directivas a aceptar opiniones y en otras a entender las obligaciones que en ellos debe generar nuestra disposición a apoyarlos.

c) La relación del Gobierno con los Alcaldes. Ha sido incomprensible, generando una gran soberbia - especialmente en zonas rurales - ya que se ven respaldados o acogidos por los Gobernadores, Intendentes, Ministros o Autoridades de Gobierno. Produce además, una situación inmanejable a quienes los atacamos o al Partido que sufre sus



atropellos. Además del error cometido - que costará caro - es el caso típico de la falta de participación de nuestras opiniones.

Es cuanto podemos señalar en la esperanza de contribuir a soluciones urgentes. Tal vez el trasfondo psicológico es una suerte de convicción en un número demasiado grande de funcionarios que piensan que accedieron a los cargos por sus solos méritos y no por el esfuerzo de quienes hicieron posible el retorno democrático desde el primer momento de la dictadura.

Con lo anterior, se debe discutir si se comparte el diagnóstico, y si así fuere se puede definir lo que debiéramos hacer, y si lo podemos hacer.

Conclusiones Generales

- 1.- No parece posible atribuir los problemas denunciados a propósito alguno; salvo al exceso de trabajo y la inexperiencia de la naciente democracia tras años de personalismo y de ausencia de instancias colegiadas de Gobierno;
- 2.- Parece oportuno representar esta situación de descoordinación al Presidente de la República y al Presidente del Partido Demócrata Cristiano, sucesivamente, a objeto que busquemos conjuntamente el método y la instancia para resolver gradualmente el problema.

Más que un coordinador, creemos que necesitamos una instancia permanente de coordinación,, que nazca de un análisis fruto de un estudio del deterioro actual de las interrelaciones "Ejecutivo/Sala/PDC".

- 3.- Del éxito o fracaso del punto 2 precedente, dependerá el

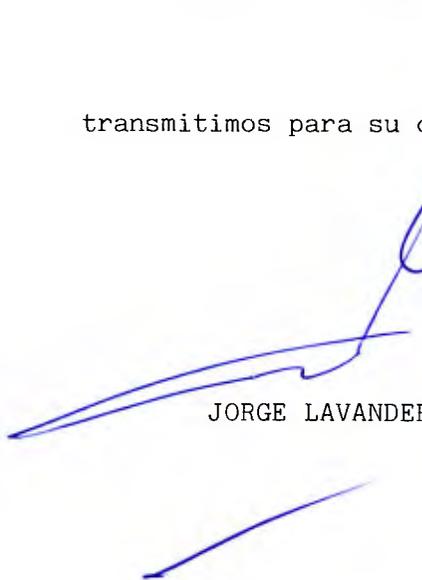


futuro de las relaciones que tengamos con la autoridades regionales.

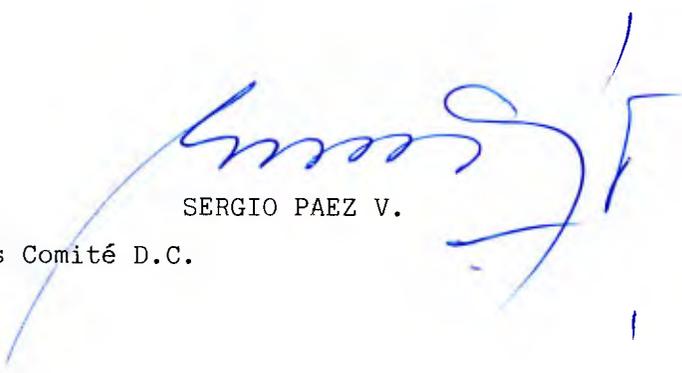
4.- Si no se llega a puerto en estas tareas que propiciamos de real interdependencia, querrá decir que deberemos actuar, cada uno, según su propio entender y conciencia con el consecuente costo político y social para el Partido.

Hasta aquí nuestras opiniones, que transmitimos para su conocimiento.

Fraternalmente,



JORGE LAVANDERO I.



SERGIO PAEZ V.

Senadores Comité D.C.



VALPARAISO, 13 de noviembre de 1990

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
SANTIAGO

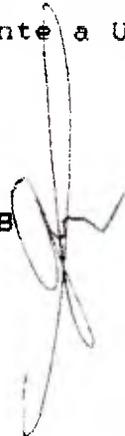
Estimado señor Presidente:

De conformidad a su deseo, le incluyo la moción parlamentaria que autoriza destinación de porcentaje de fondos previsionales, para fines habitacionales.

Esta moción es de mi iniciativa, y espero que cuente con el respaldo del Señor Presidente. Como es obvio, está sujeta a todas las indicaciones pertinentes y que tengan por finalidad mejorar el proyecto.

Le saluda atentamente a Ud.,

Mario Hamuy B
Diputado



MHB/mta.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

MOCION

**AUTORIZA DESTINACION DE PORCENTAJE QUE INDICA DE FONDOS PREVISIONALES
PARA FINES HABITACIONALES.**

Es un hecho de público conocimiento el grave déficit habitacional que afecta a nuestro país y los grandes esfuerzos desarrollados por nuestro Gobierno para tratar de paliarlo.

El proyecto de ley que venimos en presentar pretende contribuir con los señalos esfuerzos, al permitir a los imponentes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de las Cajas de Previsión disponer parcialmente del total de sus cotizaciones.

En este sentido, se plantea una reforma a la normativa que regula esta materia, posibilitando que las aludidas entidades previsionales puedan beneficiar a sus imponentes, permitiéndoseles retirar el 20% de los fondos acumulados, por una sola vez, cumpliéndose determinados requisitos, exclusivamente para fines de adquisición de una vivienda propia, consultando las salvaguardias para evitar que esto último sea burlado. El 80% restante permanecería, como hasta ahora, en los correspondientes Institutos Previsionales, no pudiendo ser utilizados nuevamente para estos fines.

El beneficiario deberá seguir cotizando mensualmente hasta recuperar el 20% retirado, en valores reajustados en unidades de fomento, dentro del tiempo que le falta para acogerse a jubilación, pudiendo así jubilar a los 65 años con el 100% según lo estipula la ley vigente.



Albino S. Torres - 90 - 14.20 hrs

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.

Esta iniciativa, de concretarse en ley, acarrearía entre otros, a nuestro juicio, los siguientes beneficios: a) favorecería a los imponentes durante su vida laboral; b) dinamizaría la industria nacional relacionada, de una u otra forma, con la construcción; c) crearía una gran cantidad de nuevos empleos, tan necesarios en estos momentos; d) el Estado no tendría que aportar recursos financieros, por tratarse de fondos propios del imponente, evitándose tener que recurrir al expediente de establecer nuevos impuestos, y e) se lograría un alto beneficio de tipo social.

Tales consideraciones nos han movido a patrocinar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

8-11-90
411
"Artículo 1º.- Autorízase a los imponentes de Cajas de Previsión y de Administradoras de Fondos de Pensiones, para retirar de éstas, exclusivamente para financiar total o parcialmente la adquisición de una casa habitación, una suma equivalente al 20% del monto total de sus imposiciones.

Artículo 2º.- Podrán hacer uso de este derecho aquellos imponentes que, a la fecha de la solicitud, cuenten con, a lo menos, 25 años o 1300 semanas de cotizaciones y 50 años de edad como mínimo y 55 como máximo.

Artículo 3º.- Aquellos imponentes que se encuentren en la situación antes descrita, podrán requerir del Instituto Previsional respectivo un certificado extendido a su nombre, personal e intransferible, donde conste la suma en dinero a que asciende el referido 20%.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3.

Artículo 4°.- El SERVIU correspondiente deberá, frente a la presentación del aludido certificado y los documentos, que según el reglamento, acrediten fehacientemente la adquisición de una vivienda por parte del beneficiario, requerir del Instituto Previsional respectivo el giro a su nombre de la suma de dinero de que aquél da cuenta.

Artículo 5°.- A los SERVIU les corresponderá la implementación, administración y fiscalización del sistema establecido a través de la presente ley, en la forma que determine el reglamento que se dicte al efecto.

Artículo 6°.- El derecho establecido en el artículo 1° podrá ser impetrado por una sola vez, debiendo el beneficiario hacer devolución de la suma percibida en tantas mensualidades, en valores reajustados en U.F., como sea el tiempo que le reste para acogerse a jubilación."



8-nov-90

[Signature]
RANGOL ELIZALDE REYIA.

[Signature]
MARIO HAMUY BERR

[Signature]
Hernán Bosselin Lora
[Signature]

[Signature]
Edmundo Salas
Miliana Laraball M

[Signature]
Horacio Salas C.
[Signature]
Sergio Elgueta B



DE:

Jorge Nimpkish R.

A:

Dr. Pedro Correa Oposo

Circular N° 226

Valparaíso, 6 de noviembre de 1990.

Por orden del señor Presidente del Senado, tengo a honra comunicar a US. que la unanimidad de los Comités Parlamentarios, en reunión de esta fecha, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Suspender las sesiones ordinarias de la Corporación correspondientes a la semana del 19 al 25 de noviembre en curso, a fin de que los parlamentarios la destinen a sus labores regionales, sin perjuicio de las sesiones que debe celebrar la Comisión Mixta de Presupuestos y sus Subcomisiones, y de las que necesiten las Comisiones restantes.

2.- Despachar el proyecto de Ley de Presupuestos en sesiones de la Corporación de los días 26 y 27 de noviembre en curso.

3.- En relación con la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, reemplazar el acuerdo de Comités de 30 de octubre pasado, fijando el plazo para presentar indicaciones para el segundo informe hasta las 12 horas del martes 27 de noviembre en curso.

4.- Celebrar una sesión especial de la Corporación el miércoles 14 de noviembre en curso, de 16 a 19 horas,



a fin de ocuparse de los problemas de la violencia que existe en el país, con invitación al señor Ministro del Interior, al General Director de Carabineros y al Director General de Investigaciones.

Luego de escuchar la exposición que deberán efectuar las autoridades mencionadas y las consultas que les formulen los señores Senadores, los integrantes de los distintos Comités dispondrán de los mismos tiempos asignados en Incidentes de las sesiones ordinarias, vale decir, los siguientes:

Comité Renovación Nacional,	22.5 minutos.
Comité Independiente (8 Senadores),	20 minutos.
Comité Mixto (Comité Independiente (3 Senadores), Comité Unión Demócrata Independiente y H.Senador señor Beltrón Urenda),	17,5 minutos.
Comité Partidos por la Democracia y Socialista,	15 minutos.
Comité Radical-Socialdemócrata,	15 minutos.
Comité Demócrata Cristiano,	25 minutos.

5.- No celebrar sesiones de la Corporación entre los días 23 de diciembre próximo y el 1° de enero de 1991.

6.- Realizar un receso de la Corporación desde el 20 de enero hasta el 1° de marzo de 1991.



7.-En relación con los números 1,5 y 6 de la presente Circular, facultar al Presidente del Senado para llevar a efecto las conversaciones pertinentes con el Ejecutivo acerca de las urgencias respectivas.

Dios guarde a US.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Rafael Eyzaguirre Echeverría", is written over the typed name.

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

Secretario del Senado

Handwritten initials, possibly "FE", are located in the bottom left corner of the page.

Camara de Diputados

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

Oficio N° 964

VALPARAISO, 24 de octubre de 1990

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA**

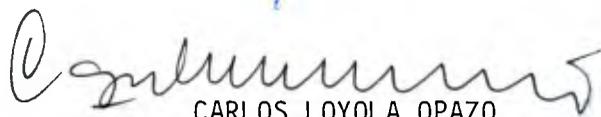
El señor Diputado don Vladislav Kuzmich Calderón, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 302 del Reglamento, ha solicitado se dirija oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer se arbitren las medidas necesarias para informar a esta Corporación acerca de la posibilidad de otorgar becas de estudio a familiares directos de violaciones a los derechos humanos o actos de terrorismo, en los casos determinados por la Comisión Verdad y Reconciliación, u otra institución similar, con el fin de facilitar la reparación y reintegración de quienes no tuvieron la debida protección de sus derechos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

Am Palma 207

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Nº 45.

VALPARAISO, 27 de junio de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en la sesión 11ª ordinaria celebrada el día de hoy, adoptó el siguiente

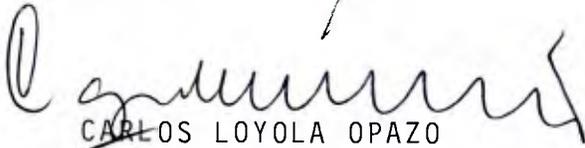
PROYECTO DE ACUERDO :

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

Oficiar a V.E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de conceder una pensión de gracia a la familia del, recientemente fallecido, señor Jorge Dahm Fernández.

Dios guarde a V.E.,


CARLOS DUPRE SILVA
Presidente Subrogante de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados



010 1004 103

20 de Julio de 1990.

En el día veintidós de Julio de 1990
 se reunió el Honorable Senado de la
 República para tratar el proyecto de
 ley que modifica el artículo 10 del
 Decreto Ley N° 17.000, de 1977, que
 establece el sistema de pensiones

A
 S E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 SANTIAGO

DE ACUERDO A LO CONVERSADO
EN EL PALACIO DE JUNA

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN

Presidente P. D. C.

Carmen N° 8 - 6° Piso
Fono: 337510

Telex: 242397 PDCHI
Fax: 338416
Santiago - Chile

P R O Y E C T O

LEY COMPRA CARTERA VENCIDA A DEUDORES DE AGUA POTABLE Y LUZ ELECTRICA

Facúltase al Presidente de la República para que a través del Ministerio de Hacienda, proceda a negociar con las Empresas distribuidoras de Energía Eléctrica y Agua Potable, el monto total de los consumos impagos que afecten a los deudores consumidores de dichas empresas y que corresponden a personas de bajos ingresos y consumos.

Corresponderá este beneficio de pago por parte del Estado, a aquellos consumidores de energía eléctrica con un consumo mensual promedio no superior a 60 KWH mensuales y a los de agua potable con un consumo mensual promedio de 15 metros cúbicos. Este beneficio en favor de esos consumidores, se otorgará a aquellas personas con cuentas de consumo impagas, acumuladas hasta el 28 de febrero de 1990.

El monto máximo del beneficio alcanzará hasta un tope de 10 UF por concepto de consumo de energía eléctrica y 5 UF por agua potable. Si el monto adeudado, incluido capital e intereses, excede los topes máximos correspondientes, será requisito previo para acceder al beneficio suscribir un convenio de pago por la parte de la deuda que exceda de dicho tope. Si el monto adeudado, incluido capital e intereses es inferior a dichos topes, se entenderá por cancelada sin necesidad de firmar convenio alguno.

De acuerdo con la negociación que se lleve a efecto entre el Ministerio de Hacienda y cada empresa distribuidora de energía eléctrica y agua potable, se determinará el valor a pagar por la cartera de deudas vencidas impagas, debiendo desvalorizarse ésta en el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las posibilidades de recuperación de pago por parte de las empresas.

Para los efectos de pagar la cartera vencida de deudas a cada empresa, la Tesorería General de la República emitirá pagarés negociables, expresados en UF. con una tasa de interés anual del 5%, con amortizaciones anuales equivalentes a un décimo de su valor nominal total.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se fijarán las demás características de los pagarés que se emiten en pago. La Ley de Presupuesto de la Nación contemplará los fondos necesarios para cumplir con estos pagos.

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

DON CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE

A LA COMISION CONSULTA DEL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

02 DE MAYO DE 1990

EXPOSICION A LA COMISION CONJUNTA DE OBRAS PUBLICAS DEL
SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS.

02 de Mayo 1990.

1. Alcance y propósitos de la Exposición.
2. La Institucionalidad en el sector de Infraestructura, problemas que presenta y políticas para abordar estos problemas.
3. Los recursos disponibles y el esfuerzo necesario. Antecedentes históricos sobre el uso de recursos y la actividad en el sector. Importancia de la Infraestructura para el desarrollo.
4. Situación, problemas y proyectos para distintos sectores de Infraestructura.
 1. Vialidad
 2. Aguas y Riego
 3. Obras Portuarias
 4. Aeropuertos
 5. Arquitectura
 6. Obras Sanitarias
5. Observaciones Finales.

1. ALCANCE Y PROPOSITO DE LA EXPOSICION.

1. Quiero agradecer esta oportunidad que me ofrecen los presidentes y miembros de las Comisiones de OO.PP.

2. Mi propósito es revisar con ustedes :

· La situación en que se encuentra el sector de OO.PP. destacando en forma equilibrada y franca logros y problemas.

· Es el ánimo del Gobierno y de este Ministro que este sector sea un lugar de encuentro de distintas corrientes políticas e ideológicas.

- Los proyectos e ideas son de largo plazo cubren varias administraciones.

- Son de uso común.

- Pueden afectar de manera dramática el espacio y el medio ambiente.

· El análisis que voy a efectuar exige hacer revisiones y balances del pasado para que el diagnóstico de lo que se requiere sea nitido y ustedes puedan entender su alcance. Ellas no tienen ánimo polémico.

· Voy a presentar también las ideas centrales que orientarán la acción del nuevo Gobierno en este sector.

3. Deseo manifestarles que tenemos importantes tareas que emprender en común durante los próximos años y que nuestro Ministerio estará abierto para todos ustedes independientemente de su color político.

2. PROBLEMAS QUE PRESENTA LA INSTITUCIONALIDAD.

Evolución Histórica

1. El Ministerio de Obras Públicas es una institución más que centenaria creada por el Presidente Balmaceda. Su acción ha dejado huellas imborrables en la historia de Chile.

Su preocupación ha tocado :

- La construcción de ferrocarriles
- La construcción de grandes obras de riego desde comienzos de este siglo.
- La construcción de todos nuestros grandes puertos.
- La construcción de aducciones, plantas de tratamiento, estanques y redes de agua potable y alcantarillado.
- La construcción de nuestros edificios públicos.
- El desarrollo y pavimentación de nuestra Red Vial tanto urbana como interurbana.
- El diseño y construcción de nuestros aeropuertos.
- La planificación, diseño y construcción de nuestro sistema de metro.

2. A medida que ha ido transcurriendo el tiempo y los problemas y enfoques se han ido modificando han ido variando las funciones del MOP y apareciendo nuevas instituciones con responsabilidades que de un modo u otro se han ido mezclando con las del MOP..

* En el plano de las responsabilidades por la operación y conservación y eventualmente de la construcción al madurarse se independizaron en distintos grados

* FF.CC. (totalmente)

* Puertos (que siempre estuvo mezclado con Aduanas) en parte significativa con la creación de EMPORCHI

* Riego con el traspaso de las obras a los regantes y con la creación de un nuevo ente planificador en la CNR.

* Agua Potable que ha tenido una vida institucional errática entre Municipalidades, Vivienda, OO.PP. (SENDOS) y ahora una nueva institucionalidad.

* Arquitectura que perdió parte de su responsabilidad con la creación de las :
· Sociedades Constructoras de Hospitales y Establecimientos Educativos.
Con nuevas políticas de descentralización con respecto a las decisiones de inversión de c/entidad.

* Aeropuertos en que ha ido tomando una creciente

responsabilidad la Dirección de Aeronáutica Civil que depende de la FACH.

- * En Vialidad también se han desgranado algunos sectores.

- Pavimentación y Vialidad Urbana hacia el MINVU.
- Responsabilidad de aproximadamente 56.000 Kms. de un total de 80.000 al sector Municipal.

- * En la planificación, que se encontraba en medida importante en la Dirección de Planeamiento se ha producido desvíos de responsabilidad hacia :

- * ODEPLAN (antes CORFO) planes y Programas Sectoriales.

- * MINVU Responsabilidad por planificación física y urbana.

- * Regiones Responsabilidad por planificación Regional.

Organizaciones responsables de planificación sectorial.

Con tantas organizaciones se producen no sólo duplicaciones y conflictos potenciales sino que vacíos importantes.

- * El problema principal es que en este momento la planificación está centrada sólo en proyectos sin plan físico de largo plazo (IMAGEN del Futuro) a nivel de cada región.

- * La planificación urbana es por decir lo menos débil.

- * Además no existe una adecuada planificación financiera que relacione los recursos con las necesidades.

3. También existen debilidades operativas de recursos y personal dentro de cada una de las instituciones

Parece importante ilustrar los problemas con el caso del MOP.

- La Estructura Organizacional ha quedado obsoleta, responde a situaciones históricas que han cambiado. Se hace necesario reestructurar la institución (ej. Planificación, Contabilidad y Finanzas, Direcciones Operativas).

- Plantas no reflejan estructuras de servicios.

Hay que hacer posible la movilidad entre Direcciones y Regiones. (Destinaciones por 3 meses) (tratar MOP. como un solo servicio).

- Carencia de sistemas de motivación. Evaluaciones poco

significativas (96% en lista de mérito). Carrera funcionaria rígida. Carrera Funcionaria.

· Incomunicación de mandos medios y bajos y falta de integración al sistema. Hay que mejorar sistema de comunicaciones. Mala distribución del trabajo.

· Incumplimiento de normas legales en materia de seguridad (Vestuario, transporte)

· Alta rotación de personal de nivel medio

- ingenieros (salen 2 al mes en Vialidad) de total ...
- operadores y choferes

· Insuficiencia de personal para desarrollar los trabajos

- Supervisión de estudios efectuados por Consultores.
- Inspectores de Obras sin la preparación requerida (aquí también Consultores).
- Insuficiente número de obreros para las cuadrillas de conservación, en algunas regiones.
- Edad promedio muy alta de los obreros. 55-56 años.

· Aglomeraciones de personal en algunas oficinas y departamentos.

· Carencia de equipamiento computacional moderno para el trabajo normal.

4. Los problemas no deben oscurecer algunas fortalezas y progresos.

a. El MOP ha desarrollado sistemas adecuados para el manejo de importantes créditos externos. Tiene un buen ganado prestigio con las instituciones de financiamiento multilateral.

b. En áreas como Vialidad ha desarrollado una buena capacidad para operar los modelos más avanzados de planificación vial.

c. Grupos especiales como SECTU.

5. Existe urgencia por mejorar el funcionamiento operativo, la institucionalidad y la coordinación en el sector de infraestructura.

El Gobierno está operando en esta materia de la siguiente manera:

a. Mejoramiento de la coordinación operativa entre todas las instituciones públicas que operan en el sector de infraestructura.

· Está funcionando el Comité Interministerial de Infraestructura con Secretaría Ejecutiva. Coordina

políticas y grupos de trabajo en el sector.

Grupos de trabajo interinstitucionales para temas concretos.

- Puertos
- Regadío y aguas
- Transporte urbano
- Transporte interurbano
- Financiamiento con inversión privada de infraestructura
- Medio ambiente

b) Coordinación entre distintos órganos responsables por la planificación para desarrollar.

Sistema integrado adecuadamente pero operacional de

- Planificación funcional
- Planificación física-urbana-regional
- Planificación y programación financiera.

c) Fortalecimiento y modernización de unidades operativas. (Ej. Ministerio de Transportes, MOP., Dirección de Vialidad).

En la medida en que sea necesario el Gobierno presentará proyectos de ley con este propósito.

d) Pero lo que se requiere es repensar con más profundidad la institucionalidad que el país requiere en el largo plazo.

- A partir de lo que hay.
- De las exigencias que plantea el complejo tema de la infraestructura.
- De los desafíos del futuro.

Para abordar esto se ha acordado efectuar un análisis con un grupo universitario de profesionales reputados para que bajo la supervisión del Comité Interministerial de Infraestructura proponga las modificaciones que requiere la institucionalidad. Estas proposiciones se representarán al Congreso para aprobar cambios que debieran regir a partir del próximo Gobierno.

Esta es una tarea de la que mantendremos informada a esta Comisión.

3. LOS RECURSOS DISPONIBLES Y EL ESFUERZO NECESARIO

1. Es nuestra opinión que el país requiere destinar un esfuerzo mayor al efectuado en el pasado reciente a la inversión en infraestructura pública.

Esta es una opinión compartida por todas las instituciones que han efectuado estudios serios sobre esta materia. Entre otros:

- El Banco Mundial
- El Instituto de Ingenieros de Chile.
- La Cámara Chilena de la Construcción.

2. Sin ánimo de polemizar es preciso examinar las cifras históricas, ver que significan y sacar las lecciones para el futuro.

- a) Hemos construido sobre la base de los antecedentes objetivos existentes en el MOP. una serie de las inversiones ejecutadas por esta institución en el largo plazo. Estas cifras incluyen gastos en conservación.

Al construir esta serie hemos tenido especial cuidado de derivar datos comparables desde el punto de la acción efectuada por el MOP en distintos sectores de infraestructura.

En esta serie se incluyen las inversiones financiadas con el F.N.D.R., la inversión efectuada con aportes, inversiones sociales, y las inversiones en vialidad urbana del MINVU durante los últimos años (inversiones que antes realizaba el MOP). Las correcciones anteriores se han hecho para garantizar que no se subestima la inversión desde 1974 adelante. Para antes de 1973 no se han hecho correcciones para considerar rubros como los del agua potable que estaban en el MINVU y posteriormente pasaron al MOP como las relacionadas con agua potable que realizaba el MINVU.

Las cifras se han deflactado por el índice de precios al por mayor (IPM). Los resultados son los siguientes :

AÑO	\$ millones de 1989	AÑO	\$ millones de 1989
1965	129.040	1974	144.184
66	131.763	75	89.987
67	118.509	76	51.746
68	115.573	77	50.797
69	118.925	78	67.332
70	122.609	79	69.629
X	<u>127.7</u>	80	54.966
		81	64.125
1971	116.433	82	74.061
72	134.901	83	60.880
73	133.511	84	69.155
X	128.3	85	69.082
		86	79.129
X	<u>126.4</u>	87	73.434
		88	82.375
		89	<u>80.703</u>
		X	<u>73.8</u>

(Ver gráfico)

- Entre 1965-1970 se invirtió del orden de US\$ 410 mill.

1971-73	415	"
1974-89	245	"

- La inversión en 1989 fué de US\$ 269 mill.

en <u>1970</u>	US\$ 409	"
----------------	----------	---

 1990 aprox. US\$ 260 en presupuesto

O sea ha habido una disminución de 34% en términos reales, en un período en que la población aumentó en 34% y el PGB en 66%.

3. Es importante establecer que significan estas cifras y qué no significan.

a) No significan que no haya pasado nada en materia de dotación de infraestructura al país.

En realidad a partir de 1974 han pasado cosas importantes. Entre otras 16 años, casi 3 períodos presidenciales antiguos.

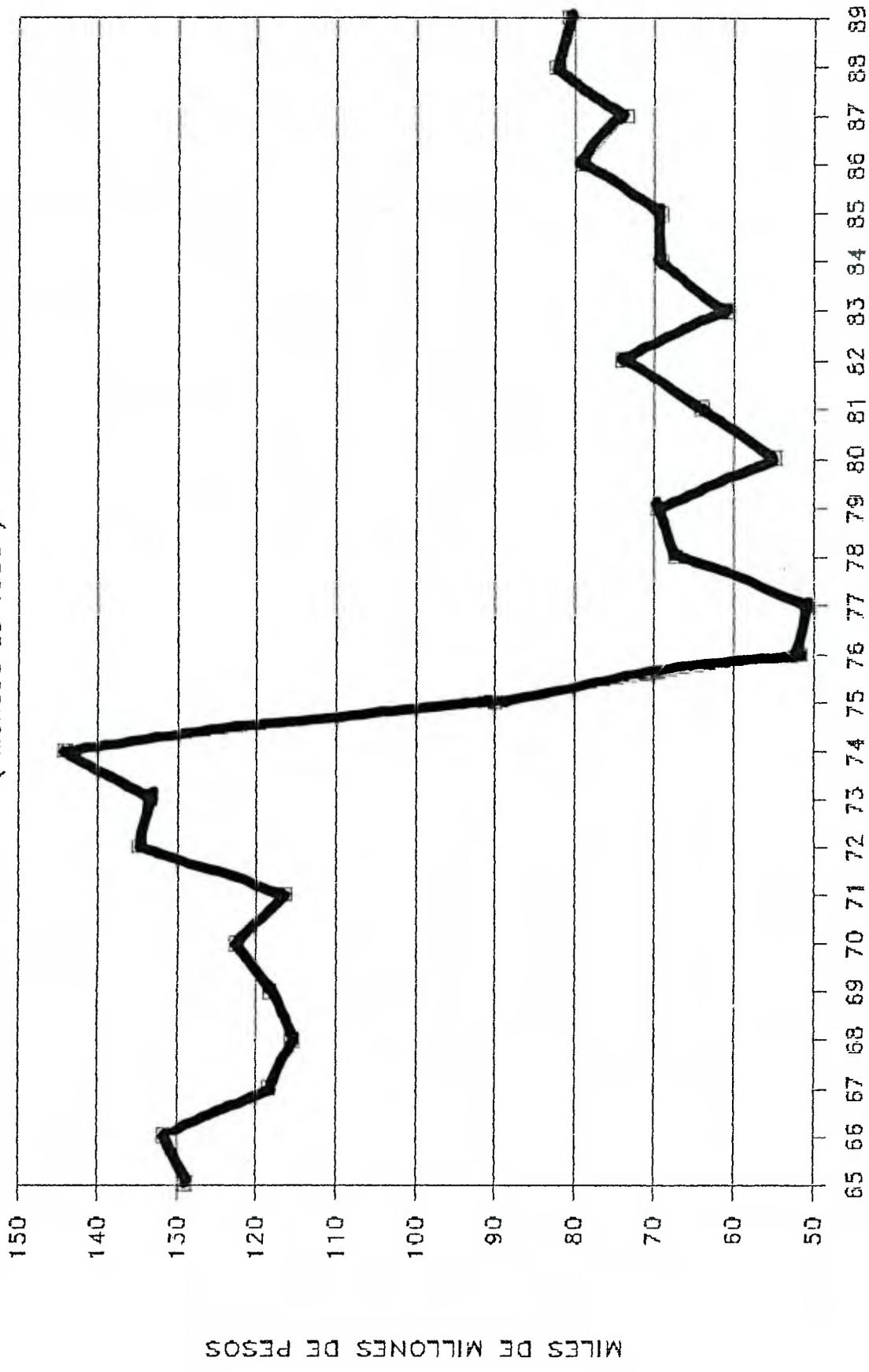
- Se construyó a partir de 1970 el metro. Este desembolso distrajo recursos de otros sectores. En especial de la conservación vial.

- Se mejoró la cobertura de agua potable y alcantarillado.

Cobertura	1973	69%
	1989	98%

INVERSION REAL MOP

(Moneda de 1989)



□ DEFLECTOR I.P.M.

- Hubo que destinar cuantiosos recursos a la reconstrucción de la carretera longitudinal.

- Se invirtió en la Carretera Longitudinal Austral.

- Hubo también proyectos nuevos en diversos sectores que como dice un ex Ministro de Obras Públicas todos podemos ver.

b) Pero en ciertas áreas que tradicionalmente habían sido muy importantes en la inversión no se incrementó significativamente la capacidad.

i) En regadío disminuyó hasta casi cero la inversión en Grandes Obras. Las siguientes cifras son elocuentes:

	<u>m3 regulados</u> millones	<u>Km. canales</u> matrices y derivados
1960-70	1.300	1.200
71-80	90	700
81-89	--	80

Ley 18.450 desde abril 86.

En los últimos años se han destinado recursos al Programa de Fomento de Inversión Privada en Obras de Riego. La inversión total en este programa ha sido de US\$ millones 46.7 Total

25.0 Bonificación
aprox. x US\$ 6.3 año.

ii) En el sector portuario se han ejecutado pocas inversiones importantes.

- Molo 500 Talcahuano para la Armada 200 mts..
- Sitios 4 y 5 en frente del Malecón Torreti en San Antonio.
- Mejoramientos sitios 6 y 7 Antofagasta.

El sector privado sí construyó algunas instalaciones.

- 2 Sitios en Lirquén
- Ampliación Coronel
- Se están construyendo en combinación con el sector privado Exxon sitio 1 San Antonio, especializado.
- Coloso La Escondida.

Lo importante es que se ha podido en general atender al tráfico creciente en los puertos del Estado porque se dieron dos factores favorables :

- Mejoró la productividad como resultado de

mejoras operacionales (3 tuvimos, apertura a operadores privados).

· La introducción de la tecnología de contenedores que facilitó el movimiento de la carga general.

iii) En vialidad urbana se ha mejorado la capacidad del sistema existente con inversiones

· En operaciones de tráfico

· En intersecciones

Pero hay obvias deficiencias

c) La deficiencia de inversiones se traduce en lo siguiente :

i) Puertos:

· Hay sectores en que existen claras deficiencias de capacidad, como en los puertos de la VIII Región donde hay del orden de 600 días naves de espera con un costo anual del orden de US\$ 4.2 millones. El sitio 0 cuesta del orden de US\$ 10 millones.

· En los puertos de la V Región las proyecciones indican que la capacidad estaría por coparse. Además existe el riesgo de un sismo que pondría fuera de servicio sitios que son ahora esenciales para atender el tráfico.

· Hay además que abordar la expansión de capacidad que requiere el desarrollo en distintas regiones del país. En esto hay que establecer la posibilidad de participación del sector privado.

ii) Obras Sanitarias

· Ha disminuido significativamente la disponibilidad de litros por habitante en las fuentes, lo que hace necesario proyectos nuevos para dar seguridad al abastecimiento y para evitar racionamientos.

La disponibilidad por habitante que era :

	411 lts.	en 1973
es de	183 lts.	en 1986

· Tenemos problemas crecientes de reponer redes de alcantarillado y de desarrollar sistemas para disponer y tratar las aguas servidas.

iii) En Aeropuertos se hace cada vez más patente la necesidad de expandir Pudahuel y mejorar otros aeropuertos para tener una adecuada red nacional.

iv) En Vialidad, tanto urbana como rural es donde las deficiencias se están haciendo más patentes.

· Capacidad Red Vial

· Expansión Red Pavimentada

· Mejoramiento de Conservación

Urbana
Rural

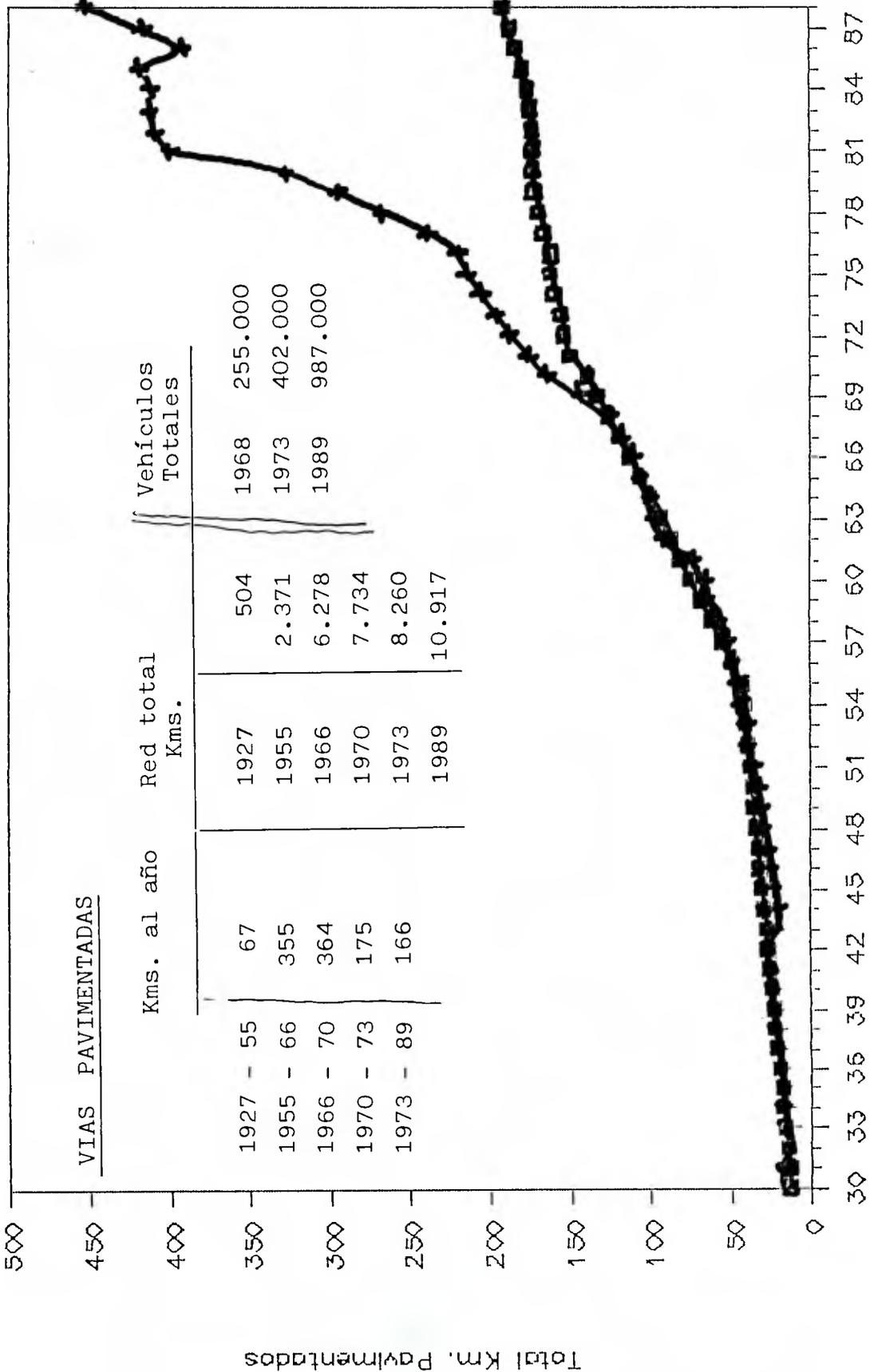
- v) En regadío hay numerosos proyectos potencialmente rentables que están detenidos.

Ley 18.450-Abril 1986 a la fecha :

30 concursos	
Costo total	US\$ 46.7 x 106
Inversión anual	US\$ 11.7 millones
Aporte anual	US\$ 6,3 millones

PARQUE AUTOM. Y RED VIAL PAVIMENTADA

Período 1930-1988 (Base 1964=100)



— Total Km. Pavim.

—+ Total Vehículos

años

4. SITUACION PROBLEMAS Y PROYECTOS PARA DISTINTOS SECTORES

4.1 VIALIDAD

REQUERIMIENTOS DE INVERSION VIALIDAD

1. SEGUN PROGRAMA CONCERTACION

US\$ millones al año

· Opción mínima	270
· Opción normal	<u>350</u>
· Opción Optima	425

2. SEGUN APPRAISAL BANCO MUNDIAL

US\$ 300 millones en dólares constantes 1988
Net of debt service

US\$ 328 millones dólares corrientes 1990-93

3. GASTO PROYECTADO EN PROYECTO APROBADO B.M.

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>Promedio</u>
Inversión	84	87	91	97	
Conservación	114	124	130	140	
Administración	10	10	11	11	
US\$ millones	<u>208</u>	<u>218</u>	<u>232</u>	<u>248</u>	226

Inflación US\$ 4% año.

4. PRESUPUESTO APROBADO PARA 1990

US\$ 175 millones - Neto de Servicio deuda.

REQUERIMIENTO ADICIONAL

· Entre US\$ 100 y 150 millones por año sobre lo programado.
Total entre 400 y 600 en 4 años.

· Esto coincide con política macroeconómica de financ. de B.
de pagos y créditos externos.

· Requiere de aprox. 40% financ. nacional 160 a 240.
US\$ 40 a 60 al año NADA extraordinario

PROGRAMA DE VIALIDAD 1990 - 1993

RUBRO	ACTUAL		PROGRAMAS EXPANSION/1		TOTAL	
	Valores km. (MM US\$)	Valores km. (MM US\$)	Valores km. (MM US\$)	Valores km. (MM US\$)	SUMA Km. (MM US\$)	SUMA Km. (MM US\$)
1. Vialidad Urbana		62		39		101
2. Dobles Calzadas	156	133	189	134	34	267
3. Long. Costero /3	90	10	245	59	335	69
4. Nuevos Pavim.	1261	151	1000	120	2261	271
5. Caminos Internac./2		17		35		52
6. Obras Mayores /4				70		70
7. Red Austral/5	50	22	221	37		59
8. Prog. Sociales				25		25
9. Capac. y Seguridad				23		23
10. Conservación /6		492		20		512
		887		562		1449

Meta entre 1200 y 1400

- /1 Estos programas contienen proyectos que deben ser evaluados; el total debe ajustarse a una suma del orden de US\$ 513 millones para tener gasto promedio de US\$ 350 en el periodo.
- /2 Arica-Tambo Quemado : US\$ 6 millones, Puyehue : US\$ 2.1 millones.
- /3 Pte. Jali, Bifurcación La Manga (8 Km.) : 1.3 millones.
Constitución-Chanco (60 Km.) : US\$ 5.1 millones.
Coelemu, Rafael Tomé (13 Km.) : US\$ 2.4 millones.
- /4 El Melón, Variante Ruta 5 a 57, Camino Bulnes-Concepción.
- /5 Se incluyen las siguientes nuevas construcciones :
- Las Juntas-Marín Balmaceda : 73 Km., US\$ 9 millones
- Puerto Tranquilo-Bahía Exploradores: 48 Km., US\$ 6.5 millones.
- /6 Se considera mejorar el programa para la red vial secundaria.

1 US\$ = 295 \$

FINANCIAMIENTO EN ESQUEMAS ESPECIALES PARA OTROS PROYECTOS.

Hay que afinar evaluaciones pero hay programas que nos interesan especialmente.

1. RED BASICA PRINCIPAL

- Dobles Calzadas :

Para llegar a Chillán y hacer Zapata necesitamos aproximadamente US\$ 135 millones adicionales.

- Posibilidad de concesiones El Melón-La Dormida.

2. Camino Longitudinal Costero. Este es un proyecto que queremos avanzar en distintos tramos.

- Valparaíso-Algarrobo US\$ 25 x 10⁶
- San Antonio-Pichilemu-Santa Cruz (Bucalemu-Rapel-Alcones-Pichilemi)
- Constitución-Concepción. (Cauquenes-Quirihue)

3. 1000 Kms. adicionales de pavimentaciones para conectar con red pavimentada localidades aisladas importantes y completar tramos no pavimentados de la Red Básica. US\$ 120 millones. Llegaríamos a pavimentaciones anualmente del orden de lo que se pavimentó en el Gobierno de Alessandri.

4. Mejoramientos Caminos Internacionales importantes :

Arica-Tambo Quemado
Paso Sico (II)
Paso del Agua Negra IV
Paso Cristo Redentor V
Paso Pehuenche VII
Paso Pino Hachado
Paso Puyehue
G. Phillipi- M. Aymond (XII)

5. Mejoramiento de Seguridad y Capacidad en vías existentes:

- Construcción de bermas asfaltadas en zonas de gran tráfico de vehículos livianos.
- Pistas para adelantar en curvas o cuestas.
- Mejoramiento de demarcación y señalización vial.
- Programa mejorado de control del peso por eje y tipo de vehículos.
- Cruces a nivel.

6. Recursos para mejoramiento de la conservación vial en la Red Secundaria.

- Adquisición de equipos
- Recursos para conservación.

7. Defensas Fluviales.

Programa de control de peso por eje. Campaña Nacional.

- El impacto terrible sobre los caminos

- Se propone incrementar recursos.
- Se propone focalizar a sector campesino. 25% crédito, 75% bonificación. 58% del programa total.
- Se rebaja % bonificación sector empresario al 20%, 60% crédito de largo plazo.

b) Programa Construcción de Obras Mayores.

US\$ millones

· Pencahue	12.400	Has.	16 + 4,5
· El Toro	12.600	Has.	53 + 4,1
· Convento Viejo		varias alternativas	
· Laja-Diguillín	60.000	Has.	
· Canal Linares	120.000		
· Embalse Puclaro	24.000	Has.	
· <u>Estudios.</u>			

4.3 OBRAS PORTUARIAS.

Dirección Obras Portuarias

1. Necesidad de Coordinación

Se ha establecido Comisión para construcción puertos VIII y V Región, MOP, MINTRATEL, DOP, EMPORCHI y representantes de Hacienda, Economía y ODEPLAN. Tiene listo programa de inversión.

2. Inversiones

b) Reconstrucción y ampliación V y VIII

	<u>US\$</u>	<u>entrega</u>
· Sitio 0 San Vicente	10	finés 91
· San Antonio	27	sitios 2 y 3 finés92
· Valparaíso	23	Barón finés 91 sitio 3 94
· Proyectos		sitio 2 95

b) Programa de caletas pesqueras y rampas

c) Saneamiento canal El Morro-Talcahuano

3. Otros proyectos portuarios

<u>Corral</u>	<u>Rol del Estado en el Sector</u>
· <u>Bahía Catalina</u>	- Tarifas
· <u>Puertos privados</u>	- Inversiones

4.4. AEROPUERTOS

1. Definición Institucional

- Rol Dirección General de Aeronáutica Civil
 - Administración
 - Planificación y desarrollo
 - Financiamiento con ingresos propios bien administrados.
- Recursos
inversión y
desarrollo

2. Programa de Inversiones

a) Aeropuerto A. Merino Benítez

- Se está preparando bases para generar un proyecto adecuado
- Se está desarrollando esquema para diseñar, construir y explotar el terminal. Decisión corto plazo.
 - Concesión total
 - Empresa Autónoma Estatal con concesiones parciales.

b) Programa de Inversión en aeropuertos secundarios y terminales de carga. Se estudian prioridades, participación privada.

4.5. ARQUITECTURA

1. Necesidad de definir política de Edificios Públicos

- ###### a) · Necesidades de conservación
- Necesidades de espacio adicional
 - arriendo
 - construcción.
- ###### b) · Insertar en política de planificación y desarrollo urbano DECISION de COMITE de INFRAESTRUCTURA.

2. Definición de relación con organismos mandantes

Actuar con programación de mediano plazo.
Definir sistemas uniformes a nivel central y regional.

3. Directamente

- Congreso
- Moneda
 - Se ha mantenido continuidad profesional. No entorpecer avance.
 - Se está efectuando revisión de lo hecho en lo técnico, económico y jurídico contractuales.
 - Las decisiones ya estaban adoptadas al asumir este Gobierno.

4.6. OBRAS SANITARIAS

1. Problemas Institucionales y Politicos

- Institucionalidad para privatizar (CORFO)
- Superintendencia contralora y fiscalizadora no administradora.
- Tarifas con ajustes diferenciales importantes.
- Sociedades Anónimas con excedentes para inversión.
- Planta adscrita ex SENDOS.

2. Esquema Propuesto

- Fortalecer técnicamente empresas regionales
- Crear Unidad Coordinadora aprovechando experiencia MOP.
(Apoyo a Regiones - y a Comité CORFO, MOP, MINVU, ECONOMIA.
- Continuidad de créditos externos en el MOP -actuale - futuros.
- Aqua Potable Rural en crédito BID-MOP.
- Prepara Planes Directores en cada Región
- Revisar aspectos esquema tarifario
- Informática adecuada
- Decidir instancias de privatización

- ##### 3.
- EMOS
 - ESVAL - Su programa actual
 - Lo que falta
 - SENDOS

SITUACION INSTITUCIONAL DE SENDOS AL 11 DE MARZO DE 1990

- a) Recursos para iniciar las obras nuevas, no estaban decretados por Ministerio de Hacienda.
- b) BID detuvo la operación de Programas de Inversiones, porque no disponía del Organismo Central (SENDOS) como contraparte de Convenio.
- c) Contraloría General de la República por Dictamen N° 7.402 de fecha 02 de marzo de 1990, estableció que SENDOS y las Direcciones Regionales no disponían de atribuciones y facultades para desarrollar nuevas actividades.

CONCLUSION:

1. Del 11 de marzo al 06 de abril último, legalmente fue imposible la solución de activar las inversiones del sector SENDOS. Contraloría General de la República : por Dictamen N° 10.571, de 06 de abril último, modificó el criterio anteriormente expuesto.

2. A partir del 06 de abril, el MOP asumió la responsabilidad de iniciar el programa de nuevas obras, para estos efectos. :

Se está analizando con el BID, un procedimiento que permita continuar con el uso de los Créditos vigentes. Crédito Ciudades Medianas y Crédito A.P. Rural. Problema plazos.

5. OBSERVACIONES FINALES:

1. Deso insistir ante esta Comisión en la importancia del desarrollo de las obras públicas tanto desde el punto de vista económico como social.

2. En un estudio recientemente efectuado la Cámara de la Construcción sostiene que :
"para que la infraestructura pública básica del país no se convierta en cuello de botella para el desarrollo, los actuales niveles de inversión deben crecer en el mediano plazo entre 2,5 y 3 veces, o sea llegar a una cifra del orden de US\$ 700 millones por año".

Se trata de conservación y desarrollo de vialidad y obras sanitarias, como un plan de obras mayores de riego.

3. El impacto social de la infraestructura es múltiple y se da en todos los sectores. Lo veremos al examinarlos.

- Riego (obras grandes y chicas)
- Obras Sanitarias (abastecimiento y tratamiento)
- Caletas pesqueras
- Rampas.

4. En general la infraestructura están dispuestos a financiarla los usuarios.

Es responsabilidad del Estado definir sistemas adecuados de tarificación y participación del sector privado.

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE

MOCION

BOLETIN N° 23-07 (90)

Modifica el Código Civil en lo referente a las normas sobre interpretación de la ley.

Honorable Cámara de Diputados:

Existe Consenso en nuestro país sobre la necesidad de emprender una reforma judicial.

Permanentemente se reclama por la Comunidad la modernización de nuestros Códigos.

Un aspecto que no ha sido abordado con afi-ciente atención, y que por cierto demanda, un cambio de fonde es el relacionado con las normas de interpretación de la



El sistema chileno se encuentra contemplado en diversas disposiciones: Código Civil, artículos 2,3,9,13, y 19 a 24; Código de Comercio: arts. 4,5 y 6; Código de Procedimiento Civil: Art. 170 N° 5; y Código Orgánico de Tribunales: Art. 10.

Nos detendremos en las reglas de interpretación de los artículos 19 a 24 del Código Civil, que contienen los elementos que señala SAVIGNY: Gramatical, lógico, histórico y sistemático.

Andrés Bello al establecer estas normas pensaba así:

"Nos inclinamos a creer que muchas cuestiones no se suscitarían o llegarían con más facilidad a una solución satisfactoria, si por una y otra parte se siguiesen unas mismas reglas de interpretación legal. Pero, unos adhieren estrictamente al texto y tratan de licenciosa la inteligencia de sus antagonistas, otros creen que lo sublime de la hermeneutica legal es internarse en la mente del legislador y asistir a sus consejos. Por este medio, según conciben, se toman por guía, no las palabras de la ley, sino su intención, su idea. Pero lo que sucede las más de las veces

es que el intérprete sustituye la idea del legislador por la suya propia. Y de aquí tantas y tan encontradas opiniones sobre la inteligencia de los textos más claros. Nosotros creemos que lo más seguro es atenerse a la letra, que no debemos ampliarla o restringirla, sino cuando de ella resultan evidentes absurdos y contradicciones; que todo otro sistema de interpretación abre ancha puerta a la arbitrariedad, destruye el imperio de la ley.

En este sistema, a decir de un destacado autor -Fernando Fueyo Laneri-, "la pleiteía que se rinde en el hecho al tenor literal es de tal modo fuerte y eficaz, que si el intérprete descubre la frase capaz de enunciar algo, frase que por sí misma es clara y por su misma claridad acusa la pertinencia para efectos de su aplicación, dicho intérprete abandona toda otra búsqueda y cualquier intento por otro raciocinio, desecha la puesta en juego de los demás elementos de interpretación y se pierde la oportunidad de otra solución que la ofrecida tan fácilmente a través de esa claridad, literal, que a lo mejor es sólo aparente". Como ejemplo de esa pleiteía cita un fallo: "...cuando el tenor de la ley es claro, es inoficioso si su contenido guarda o no armonía con los principios generales, puesto que la misión del tribunal consiste en aplicar la ley escrita, cualquiera que sean sus consecuencias o las circunstancias especiales del caso fallado."

Es habitual que los tribunales de justicia agoten el proceso interpretativo y únicamente en la fase gramatical; olvidan los restantes elementos de interpretación, aunque ello permita consumir una grave injusticia.

Continúa el autor citado: "La Civilística Francesa, representativa de la escuela francesa de la exégesis, reitera el positivismo legalista. Un gran número de juristas franceses que escribieron en torno al Co de Napoleón, y sea que se les denomine "grandes comentadores", "comentadores de segundo orden" o "vulgarizadores, que son los nombres que se les ha dado en una clasificación que ha circulado profusamente, lo hicieron bajo el manto detrinario y metodológico de la llamada Escuela Francesa de la Exégesis, tan brillantemente expuesta en la obra ya clásica de Bonnacase,

Delvincourt, Proudhon, Toullier, Merlin, Duranton, Aubry et Rau, Demolombe, Toullier, Marcadé, Troplong, el belga Laurent, etc., son algunos nombres. Todos ellos rindieron culto a la ley, o a su letra, ejercieron gran influencia en su época a través de todo el Universo, impactaron a Bello, a pesar de su gran versatilidad para absorber fuentes variadísimas, y dejaron su huella en el Código Civil Chileno, en sus comentaristas, en los profesores universitarios y en los jueces; diría que hasta en los estudiantes al cabo de algunos meses de haber ingresado a una Facultad de Derecho es Chile".

Existen desde luego, sentencias que usan los cuatro elementos, pero no constituyen la mayoría.

Es ilustrativo citar, como paradigma del correcto uso de esos cuatro instrumentos, un fallo redactado por el ministro de la Corte Suprema, Osvaldo Illanes Benitez: "El Juez, entonces, no debe sólo analizar las palabras, sino las relaciones que unen todas las partes del artículo sobre el punto que se trata, la situación jurídica existente a la época en que se dictó la ley objeto de la interpretación y, por último, posesionarse de la acción ejercida por ello en el orden general del Derecho y el lugar que en este ocupa el precepto que se intenta interpretar. Y estos cuatro elementos estudiados en conjunto, han de adaptarse a la práctica y a la realidad, para que se cumpla con los fines que se propuso el legislador y encontrar en seguida la verdad jurídica".

Consideraciones de progreso, la necesidad - que los fallos se aproximen a la justicia, hacen indispensable contar con normas que otorguen al intérprete, especialmente los jueces, la posibilidad de aplicarla en los casos concretos sometidos a su conocimiento, sin que se mantenga una adoración por el solo tenor literal de la ley.

Los problemas que la interpretación de la ley ha generado, arrancan del artículo 19 del Código Civil, particularmente su inciso primero: éste ha llevado a un apego formal al tenor literal. Este, ordinariamente se elimina de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

El contexto de la ley se califica sólo como un elemento que "ilustra". "Se da por sentado que lo esencial ya está logrado; por tanto, que el contexto sólo ayudará de algún modo (art. 22 Código Civil).

El espíritu general de la legislación es un residuo: "en los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedentes (art. 24 del Código Civil).

Proponemos legislar a fin de que el intérprete se halle obligado a recurrir a los cuatro elementos: gramatical, lógico, histórico y sistemático. Igualmente, establecemos en la reforma que al interpretar la ley se deberá tener en cuenta las circunstancias en que esta fué elaborada, los cambios producidos desde esa época y las condiciones específicas del tiempo en que es aplicada. El espíritu general de la legislación y la equidad en manera alguna pueden ser elementos meramente optativos, secundarios o a los cuales se deba acudir cuando los demás no hayan conducido a feliz término. Ellos deben estar presentes, y en forma muy activa, en toda interpretación. En el evento de no existir norma expresa aplicable al caso, o una evidente contradicción entre ésta y la equidad, que impida hacer justicia en la situación concreta, el juez deberá guiarse por los principios de la equidad natural.

El orden jurídico constituye una unidad. El intérprete debe alcanzar soluciones que armonicen con el sistema legislativo. El intérprete debe tener muy en consideración que existe un ordenamiento constitucional, derechos y deberes constitucionales; y que es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos que emanen de la naturaleza humana, garantizados por la constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile. Por ello siempre deberá preferir aquella interpretación que de vigencia a tales derechos humanos.

Al interpretar la ley se debe buscar la "ratio legis", la razón o finalidad de la norma que "puede o no coincidir con una imprecisable voluntad del legislador".

Es muy cierto lo que expresa Carlos Ducci Claro: "La teoría de la interpretación ha demostrado la imposibilidad de determinar esta presunta voluntad del legislador, igual su irrelevancia. Es de la naturaleza de la ley su permanencia y su aplicación en el porvenir; sería absurdo pretender, en el transcurso del tiempo, encontrar una supuesta voluntad del legislador cuando se trata de aplicarla a casos futuros que en su contexto, en sus características, en sus circunstancias fueron imprevisibles o imprevisibles para el legislador".

La ley tiene una existencia propia: Una vez dictada, apunta Bernardo Gesche Müller, se independiza de su autor y adquiere una existencia objetiva y propia".

Luis Cousiño señala que la ley, una vez promulgada, es una realidad efectiva y no una mera abstracción: que tiene una individualidad propia. Que la interpretación tiene como meta determinar la voluntad de la ley y que ésta no es la voluntad del legislador que es una abstracción intangible y carente de toda realidad.

Proponemos reformas al Código Civil, como un medio de lograr en el transcurso del tiempo, una jurisprudencia dinámica, creadora, fundada realmente en criterios de justicia y equidad, a la par de dar seguridad y certeza a la ciudadanía.

Consideramos conveniente incorporar los principios generales del del derecho como criterios orientadores en el proceso de interpretación o como una fuente subsidiaria ante la falta de norma expresa. Estos principios generales de hallarán no sólo en el derecho positivo vigente, sino que también en las naciones civilizadas. Son juicios de valor, según MANS PUIGARNAU, anteriores a la formulación de la norma positiva, que se refieren a la conducta de los hombres en su interferencia intersubjetiva y que fundamentan la creación normativa o consuetudinaria.

PROYECTO DE LEY

Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Civil:

1) Reemplázase el artículo 19 por el siguiente:

"Para interpretar la ley se recurrirá siempre y en conjunto, a los elementos gramatical, lógico, histórico y sistemático, conforme a las reglas que se dan en este párrafo".

2) Reemplázase el artículo 20 por el siguiente:

"Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas, no estando obligado el intérprete a someterse a los registros de voces contenidos en diccionarios"; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal".

"Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les dan los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

3) Reemplázase el artículo 21 por el siguiente:

"al interpretar la ley se acudirá a su intención o espíritu y a la historia fidedigna de su establecimiento, a fin de precisar la razón o finalidad de la norma, debiendo considerarse los fines sociales que aquella persigue, las exigencias del bien común, las circunstancias imperantes al tiempo de su dictación y la realidad social de la época en que ella va a ser aplicada".

4) Reemplázase el artículo 22 por el siguiente:

"La ley se interpretará del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural".

"Si no existiere norma expresa aplicable al caso o si se observare una notable contradicción entre ésta y la equidad, se resolverá la situación concreta, por los principios de la equidad natural.

5) Reemplázase el artículo 23 por el siguiente:

"Siempre se preferirá aquella interpretación que respete, aplique y promueva los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

6) Reemplázase el artículo 24 por el siguiente:

"El contexto de la ley servirá siempre para interpretar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía. Del mismo modo, se acudirá a otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto, para mantener la concordancia y correcta unidad del sistema legislativo y constitucional".

"Los principios generales del derecho servirán para ilustrar el sentido de la ley o hacer justicia en el caso concreto, a falta de norma expresa."

Sergio Elizalde Barrientos

Hernán Bozzelín Correa

HERNAN BOZZELIN CORREA
DIPUTADO

Hernán Ríos A

RAMON ELIZALDE HEVIA
DIPUTADO

Sergio Opazo Uribe

Sergio José Catalán

Mauro Harma

[Signature]

[Signature]
SERGIO VELASCO DE LA

probará según las reglas establecidas en el Código de Enjuiciamiento.⁽¹⁾

La forma se refiere a las solemnidades externas, y la autenticidad al hecho de haber sido realmente otorgados y autorizados por las personas y de la manera que en los tales instrumentos se exprese.

Art. 18. En los casos en que las leyes chilenas exigieren instrumentos públicos para pruebas que han de rendirse y producir efecto en Chile, no valdrán las escrituras privadas, cualquiera que sea la fuerza de éstas en el país en que hubieren sido otorgadas.

§ 4. Interpretación de la ley

Art. 19. Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Pero bien se puede, para interpretar una expresión obscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu, claramente manifestados en ella misma, o en la historia fidedigna de su establecimiento.

Art. 20. Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal.

Art. 21. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso.

Art. 22. El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

Los pasajes oscuros de una ley pueden ser ilustrados por

(1) Véase el Art. 345 del Código de Procedimiento Civil.

medio de otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo asunto.

Art. 23. Lo favorable u odioso de una disposición no se tomará en cuenta para ampliar o restringir su interpretación. La extensión que deba darse a toda ley, se determinará por su genuino sentido y según las reglas de interpretación precedentes.

Art. 24. En los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedentes, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural.

§ 5. *Definición de varias palabras de uso frecuente en las leyes*

Art. 25. Las palabras *hombre, persona, niño, adulto* y otras semejantes que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo, se entenderán comprender ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que por la naturaleza de la disposición o el contexto se limitea manifestamente a uno solo.

Por el contrario, las palabras *mujer, niña, viuda* y otras semejantes, que designan el sexo femenino, no se aplicarán al otro sexo, a menos que expresamente las extienda la ley a él.

Art. 26. Llámase *infante o niño* todo el que no ha cumplido siete años; *impúber*, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; *adulto*, el que ha dejado de ser impúber; *mayor de edad*, o simplemente *mayor*, el que ha cumplido veintiún años; y *menor de edad*, o simplemente *menor*, el que no ha llegado a cumplirlos.⁽¹⁾ ⁽²⁾

Art. 27. Los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan por el número de generaciones. Así el nieto está en

(1) Este artículo fue modificado, como aparece en el texto, por el Art. 1° de la Ley N° 7.612, de 21 de octubre de 1943.

(2) El inciso 2° de este artículo fue derogado por el Art. 2° de la Ley N° 7.612, de 21 de octubre de 1943.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

Santiago, 16 de abril de 1990

Señor
Presidente de la
H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la
H. Cámara de Diputados
Valparaíso

De mi consideración:

Acuso recibo del oficio s/número de fecha 10 de abril en curso, en que US. tiene a bien comunicarme el acuerdo adoptado por esa H. Comisión en orden a invitarme a efectuar una exposición "sobre el terrorismo en Chile y sus proyecciones futuras, de acuerdo con los antecedentes técnicos que obran en poder de ese Ministerio".

Para el Ministro infrascrito habría sido un honor aceptar la invitación que se me formula. Tengo por el Congreso Nacional, como tuve ocasión de manifestarlo en intervención pública verificada en las primeras sesiones de las Corporaciones que lo integran, la más alta consideración y estima. La circunstancia de haber sido funcionario de ese Poder, primero, y Parlamentario después me confirió el privilegio de ponderar de

cerca el rol que la institución parlamentaria puede cumplir en el ejercicio pleno, eficiente y sano de los principios democráticos.

Sin embargo, es regla esencial de la democracia que cada una de sus instituciones desempeñe el rol que le ha sido asignado de acuerdo al ordenamiento constitucional y legal que regula su funcionamiento. La armonía y recíproco respeto entre los Poderes del Estado requiere que cada uno de ellos actúe escrupulosamente dentro de la esfera de la incumbencia y responsabilidad que la institucionalidad vigente les reconozca y asigne. Ni siquiera podría pretenderse el reemplazo del sistema político, por justificadas que fueren las argumentaciones de los reformadores, recurriendo a interpretaciones que desvirtúen o debiliten sus propios fundamentos, reconocidos en la objetividad de la normativa básica del Estado.

En la perspectiva descrita, la invitación formulada me ha sugerido algunas reflexiones que creo conveniente poner en conocimiento de US.

1. El ordenamiento jurídico vigente asigna como función esencial de ambas ramas del Congreso Nacional la de concurrir a la formación de las leyes. Así lo establece expresamente el artículo 42 de la Constitución Política.

En el proceso formador de las leyes tanto el H. Senado como la H. Cámara de Diputados están facultados para establecer en sus

respectivos reglamentos las Comisiones Permanentes que consideren necesarias, a las cuales compete, según señala el inciso primero del artículo 17 de la ley Nº 18.918, de 5 de febrero del año en curso, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "informar los proyectos sometidos a su consideración".

El ámbito de esta competencia exclusivamente legislativa había sido reconocido en los propios Reglamentos de ambas Cámaras (Título IX el de la Cámara y IV el del Senado) y en dictámenes evacuados por las respectivas Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia.

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional dispone que las Comisiones deben reunir los antecedentes necesarios para informar a la Corporación. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates, hacerse asesorar por cualquier especialista en la materia respectiva y solicitar informes u oír a las personas que estimen conveniente, todo ello en el plano de la tramitación interna de los proyectos de ley y particularmente en cuanto a lo que el Reglamento de esa Corporación define como "discusión general", que tiene por objeto "admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices".

2. Podría estimarse que, al requerirse una exposición como la que se me solicita, esa Comisión pudiera estar haciendo uso de atribuciones adicionales a la potestad legislativa, conforme establece la parte final del artículo 42 de la Constitución.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

El artículo 48 del texto fundamental otorga a los miembros de la H. Cámara de Diputados titularidad para iniciar juicio político en contra de determinadas autoridades civiles y militares y facultad para fiscalizar "los actos de gobierno." Para ejercer esta atribución la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, debiendo dar respuesta por medio del Ministro de Estado que corresponda, dentro del término de treinta días.

Según es dable apreciar, la facultad fiscalizadora, en los términos descritos, se encuentra radicada expresa y formalmente en la H. Cámara y no en sus Comisiones Permanentes, a las cuales corresponden, según se ha manifestado, la tarea concreta de informar a la Corporación los proyectos de ley que le hayan sido tramitados para su consideración.

Es preciso, también, establecer claramente que la facultad fiscalizadora se encuentra referida a los "actos de gobierno", es decir, de acuerdo con la definición del Diccionario de la Real Academia Española, "hechos o acciones", esto es, "efecto de hacer".

El sentido conductual y fáctico de la facultad fiscalizadora de la H. Cámara queda confirmado con lo establecido en el inciso segundo del número 1) del artículo 48 de la Constitución que, para facilitar su ejercicio, permite a los señores diputados solicitar, con el acuerdo de un tercio de los miembros presentes de la Cámara, "determinados antecedentes al Gobierno,

esto es, informaciones singulares y específicas, especificidad que, a mayor abundamiento, reitera el inciso primero del artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que dispone que los organismos de la administración del Estado deberán proporcionar "los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Cámaras o por los organismos autorizados por sus respectivos Reglamentos".

3. La somera descripción de las normas precedentemente invocadas demuestra que la comparecencia de funcionarios "que estén en situación de ilustrar los debates" se encuentra inequívocamente vinculada a la discusión en general o en particular de un proyecto de ley. Por otra parte, si se tratara de un acto del ejercicio de la facultad fiscalizadora, ella no podría competir a una Comisión que, como la de la digna presidencia de US., tiene el carácter de "permanente" y debiera, además, referirse a situaciones concretas y específicas de la gestión gubernativa.

Las consideraciones anteriores, que me parecen inequívocas, me llevan a la conclusión que no es atribución de esa H. Comisión, ni de la H. Cámara ni del Congreso Nacional, siquiera, requerir una exposición tan genérica y global como la que se me ha solicitado, sin referirla a ninguna iniciativa de ley concreta y que, por su contenido y universalidad, implicaría una materia propia de la responsabilidad de gobierno y la administración del Estado que, por disposición del artículo 24 de la Constitución, corresponde exclusivamente al Presidente de la República.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

Contrastados los juicios precedentes con los términos de la invitación que contesto, debo concluir por declinar esta última.

En modo alguno quisiera que esta actitud, impuesta por la necesidad de establecer con claridad la esfera de actividad de cada uno de los Poderes del Estado, se interpretase como de descortesía o desconsideración hacia esa H. Comisión. Mi personal disposición, que estoy cierto comparte la totalidad del gobierno, es colaborar en las actividades de las diversas instancias internas del Congreso Nacional de acuerdo con la competencia que a cada uno de los Poderes asigna la estructura institucional que nos vincula. La mejor manera de preservar la estabilidad de esa estructura radica en propiciar el respeto a las prerrogativas y facultades de cada uno de los Poderes que la conforman.

US. puede contar, pues, con la colaboración del suscrito y del personal de la Secretaría de Estado a mi cargo en el desarrollo de los trabajos propios de esa Comisión.

Me es grato saludar muy atentamente a US.,

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior



OFICIO N° 45

Valparaíso, 9 de abril de 1990.

Tengo el honor de invitar a US.
a exponer ante las Comisiones Unidas de Gobierno de ambas Cámaras,
el día martes 17 de abril próximo, a las 11 horas, la política
que en materia de orden público se proponen implementar el
Gobierno y el Ministerio a su cargo.

Dios guarde a US.

RICARDO NUÑEZ MUÑOZ
Presidente
Comisión de Gobierno del Senado

MARIO TAPIA GUERRERO
Secretario

Al señor
Ministro del Interior
Don Enrique Krauss Rusque
Presente

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

VALPARAISO, 10 de abril de 1990.

La Comisión de CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA de la Cámara de Diputados, ha acordado invitar a US. a la sesión ordinaria que celebrará el próximo miércoles 18 de abril de 1990, de 10:00 a 13:00 horas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva efectuar una exposición sobre el terrorismo en Chile y sus proyecciones futuras, de acuerdo con los antecedentes técnicos que obren en poder de ese Ministerio.

Saluda a US.



ANDRES ATWIN AZOCAR
Presidente



ADRIAN ALVAREZ ALVAREZ
Secretario

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

Valparaiso, 18 de Abril de 1990

PROYECTO DE ACUERDO

Señor Presidente :

Solicito sea sometido a votación el siguiente Proyecto de Acuerdo :

Que se oficie al Señor Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azócar, para manifestarle el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, por la reincorporación de los dirigentes y trabajadores del Cobre y de Ferrocarriles del Estado, exonerados por la Administración anterior.

Handwritten signatures and names:

Ris
Waldemar Carrasco
Rodolfo Seguel Molina
Diputado
Heitor Olivares S.
Nicanor Anaya
Sanjcarlos Latorre
Puber Gajardo
Mario Ovando
Raúl Seguel
Leopoldo Pizarro

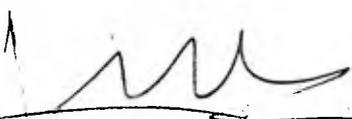
CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 31.

VALPARAISC, 9 de abril de 1990.

El señor Diputado don Rodolfo Seguel Molina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 259 del Reglamento, con el apoyo de los Comités Parlamentarios de los partidos Demócrata Cristiano, Radical, Socialista y Por la Democracia, ha solicitado se dirija oficio a V.E. con el propósito de que se arbitren las medidas necesarias para la reapertura del sumario en el proceso sobre el homicidio del dirigente sindicalista don Tucape Jiméñez Alfaro.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


RICARDO VALDES ZEBALLOS
Secretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
SANTIAGO.